

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 13</b> <b>03 de abril de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			
<b>Lugar:</b> Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A			<b>Hora de Inicio:</b> 8:16 a.m.
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No asiste
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Asiste
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	Asiste
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	Asiste
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional - Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) representantes consejeros con voz y voto, adicionalmente, hacen presencia cinco (5) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## ORDEN DEL DÍA:

### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### 2. PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) CONTINUACIÓN ESTUDIOS POR VÍA DIFERENTE AL PAGOT.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.

#### 3. REINGRESO

- a) PRESENTACIÓN DE INFORME PC- SOLICITADOS POR CF.
- b) PRESENTACIÓN SOPORTES- reingreso 2025-1.

#### 4. MATRÍCULA

- a) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA.
- b) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Estudiante PAGOT.
- c) INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- d) [REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1.
- e) [MANIFIESTO] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 y cancelación de asignaturas 2024-3.

#### 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)

- a) Solicitud de inactivación (cancelación de semestre) periodo académico 2024- 3- [Motivos de salud].
- b) Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- periodos académicos 2025-1 y 2025-3.
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos de salud].
- d) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1- [visto bueno del coordinador].

#### 6. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) ALCANCE- Solicitud de cancelación de espacios académicos- POSGRADOS.
- b) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos horario SGA y salud].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos horario SGA y económicos].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud y económicos].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos laborales].
- g) Solicitud de culminar asignatura 2024-1- Inconformidad ante respuesta consejo curricular- PREGRADO.
- h) INFORME PC- Reasignación de Materia periodo académico 2025-1.
- i) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.
- j) Aval solicitud novedad de nota 2000-1 y cambio de estado SGA.
- k) Solicitud de aval homologaciones,

#### 7. MONITORES

- a) RENUNCIA- monitoria 2025-1 PREGRADO.

#### 8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud-movilidad curricular 2025- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 9. ADMISSIONES

a) SOLICITUD- ampliación tiempo ICFES.

## 10. DEVOLUCIÓN

a) SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

## 11. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1.

## 12. PROPUESTA PROGRAMAS NUEVOS

a) Solicitud - sobre funcionamiento-Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos.

## 13. ELECTIVAS

a) REITERACIÓN- Solicitud de aprobación espacio electivo- 2025-1- POSGRADO.

## 14. DESCARGAS

a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -COORDINACIÓN POSGRADOS.

## 15. EXTENSIÓN

a) Solicitud de aval propuesta de extensión.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

## 16. CONCURSOS DE PLANTA

a) Solicitud sobre la asignación plazas docente- concurso de planta

## 17. SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD

a) Presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas por representación ante el Com. de Currículo y Calidad.

## DESARROLLO TEMÁTICO

- La señora Decana instala la sesión e indica:
- ✓ Que tal como se acordó, por solicitud de la profesora Sandra Soler, hoy se realizará el piloto como estrategia de trabajar las solicitudes de estudiantes y profesores, en plenaria.
- ✓ Los casos, se han venido gestionando por agenda en modalidad virtual, presentada con antelación los martes, lo cual permite que se tenga el tiempo prudencial para la revisión.
- ✓ Si bien, son presentados por la Secretaría Académica, es un trabajo que implica una mirada minuciosa de la norma y del Sistema de Gestión Académica.
- ✓ En este orden, para la presentación de hoy, la secretaría organiza la agenda con ventanas emergentes y, una sola columna para la decisión.
- ✓ Considerando que es el primer ensayo presencial y no se sabe cuánto tiempo se puede invertir en resolver los casos, se dedicará la jornada completa únicamente para la resolución de los casos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Interviene la señora secretaria académica quien señala varios aspectos que se recogen de la siguiente forma:
  - ✓ La agenda de estas casuísticas se presenta cada ocho (8) días y se compone de todas las solicitudes de estudiantes que tienen un carácter de trámite extemporáneo, es decir, fuera de las fechas establecidas en el calendario académico, junto a otras, que son directamente de la escogencia del CF.
  - ✓ La agenda se estructura en 2 capítulos, por decirlo de alguna manera: Uno que da alcance a los radicados de estudiantes y, otro, que hace referencia a las solicitudes de docentes y de directivos.
  - ✓ Hoy, al cambiarse de la modalidad virtual diferida a presencial, se hace una presentación más asequible, un poco más depurada, por cuanto la información adicional que se requiera, podrá indicarse en desarrollo de la sesión.
  - ✓ Atendiendo a lo señalado en el reglamento del Consejo de Facultad, mediante resolución 05 de 2017, parágrafo 1º del artículo cuarto, sobre comisiones de revisión y análisis previo de las agendas, allí conformadas, se habló con algunos de los docentes, con el propósito de solicitarles su participación en el día de hoy y, ellos, aceptaron.
  - ✓ Para las solicitudes de estudiantes hay una comisión integrada por: Representante de los coordinadores de pregrado (P. Alejandro McNeil), Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/Posgrado (P. Jhon Bello y P. Sandra Quitián), Coordinador Comité de Investigaciones (P. Sandra Soler Castillo), Representante de estudiantes (ausente por renuncia). Para las solicitudes de docentes y directivos y demás comunicaciones: Representante de los coordinadores de posgrado (P. Pedro José Vargas), coordinador PAIEP (P. Tomás Sánchez).
  - ✓ Indica que hay algunos procesos que no entran a esta agenda rutinaria pero que se tratan por consulta prioritaria virtual, luego de los estudios realizados los coordinadores, como: Estudiantes en bajo rendimiento, Reingresos, Monitores y oferta espacios electivos. Para estos, el reglamento del Cf contempla comisiones de revisión y ellas han venido trabajando al comienzo de cada semestre con mucha responsabilidad.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos**- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.

#### 2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

##### CONTINUACIÓN ESTUDIOS POR VÍA DIFERENTE AL PAGOT.

**2.1 CARLOS ANTONIO MONTENEGRO CASTELLANOS** cód. 20132188276 LEBEEA **Solicitud:** "...apelar la decisión tomada frente a mi caso...". **Motivo:** "...uento con el 86% de la carrera cursada, que ya llevo adelantado bastante de mi trabajo de grado, el cual iba a presentar como anteproyecto y proyecto este semestre en curso, **bajo la línea de creación publicación...** me permitan reingresar este semestre con el compromiso de aprobar al menos 15 créditos, pasar mi ante proyecto y proyecto de grado, presentar el ECAES y quedar a un semestre de graduarme ..." No adjunta soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS PREVIO SA** 1) Alumno que figura en SGA en pérdida de calidad porque incurre en el artículo 4to del acuerdo 04 de 2011 del CSU, al tener que cursar por cuarta vez SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS EN (2023-1, 2018-3, 2018-1) 2) El CF en acta 10 del 13 de marzo, le recomendó continuar y aplicar al PAGOT cohorte 2025-3, cuyas inscripciones están habilitadas desde el 28 de marzo y hasta el 25 de abril de 2025, porque si bien, debe cursar una asignatura por cuarta vez, ha desarrollado el 85,9% de estudios y puede hacerlo Adicionalmente, por no tener más renovaciones de matrícula ya que tiene 15 y tener pendientes de cursar 24 créditos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se indica por parte del comisionado profesor Jhon Bello que al revisar el caso considerando que ya ha cumplido con el número de renovaciones de matrícula y aún tiene que cursar 24 créditos, que equivaldrían a dos semestres aproximadamente, no tendría otra opción que el ingreso por PAGOT.

**RESPUESTA:** Se ratifica la determinación del CF culminar sus estudios por PAGOT.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas, el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula resolver con base en fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

### 3. REINGRESOS

#### PRESENTACIÓN DE INFORME PC- SOLICITADOS POR CF

**3.1 Tratado acta 10- caso 2.1 YURY FERRER FRANCO** coord. LEA remite a solicitud del CF presenta informe académico del estudiante **DANIEL MOISES URREA VARGAS** Cód. 20141188044 indicando entre otros: "...revisando el sistema de gestión académica el ultimo recibo pago por el estudiante **DANIEL MOISES URREA VARGAS** código 20141188044, fue en el periodo académico 2023-01, su estado actual es perdida de calidad de estudiante y tiene un porcentaje cursado del 92.9%".

**ANALISIS PREVIO SA:** Se recomienda alternativa del PAGOT cohorte 2025-3, cuyas inscripciones están habilitadas desde el 28 de marzo y hasta el 25 de abril de 2025 (R- 017 de 2025 VA).Este CF en acta 10 del 2025 solicitó al PC un informe detallado en el marco de la competencia del coordinador conferida mediante circular 06 de 2012 del CA 2) El alumno registra en pérdida de calidad por no renovar matrícula dentro del tiempo establecido, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, que establece máximo de un (1) año para su reingreso, en este caso, no muestra avance del plan de estudios en **2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 y 2024-3**, de los cuales en 2022-3, 2023-1 si pagó matrícula pero no inscribió espacios.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jhon Bello considera que ofrecerle el PAGOT es una ventaja porque hay cuestiones normativas que el estudiante ha hecho que están mal.
- La señora Decana indica:
  - ✓ Que las inscripciones para la cohorte 2025-3 del PAGOT están desde marzo 28 hasta al 25 de abril, indica que se diseñará un flyer con esa información.
  - ✓ Sería importante emitir una circular indicando la no viabilidad de matrículas sin inscripción de espacios académicos porque va en contravía de lo establecido del acuerdo No. 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario (CSU), considerando que el espacio académico de trabajo de grado forma parte del plan de estudios.
- La señora Secretaria Académica indica que está reglamentado por el Consejo Académico, *que el coordinador puede subir la nota antes de la semana 16 del semestre* (acuerdo 012 del 2022- artículo 11)

**RESPUESTA:** a) recomendarle aplicar al PAGOT para culminar su plan de estudios, precisarle las fechas abiertas para la convocatoria ya que es la última fase del programa b) tener en cuenta que en la circular que se dirija a coordinadores de PC, se incorpore el deber de los estudiantes en matricularse e inscribir espacios académicos, según acuerdo No. 004 de 2011 CSU, y considerando que el espacio académico de TG forma parte del plan de estudios.

**3.2 Tratado acta 10- caso 3.1 YURY FERRER FRANCO** coord. LEA remite a solicitud del CF informe académico de la estudiante **JULIANA GIRETH CHIQUILLO PINEDA** Cód. 20212288028 indicando entre otros: "*Revisando...el estado actual de la estudiante es PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, porcentaje aprobado de la carrera 34 %, adicionalmente ha estado en prueba académica 2023-1, 2023-03*".

**ANÁLISIS PREVIO SA:** 1) La alumna presenta un soporte de atención por psiquiatría de junio y de noviembre 2024. Creemos que es necesario el concepto de BU para conocer su estado actual de salud y en ese contexto lo que significa reingresar y asumir carga académica 2) el CF solicitó estudio detallado al coordinador del PC y a BU, desde el 26 de marzo que se solicitó, entre otras manifestaciones el alumno indicó *que durante el año 2023 presentó grave depresión y ansiedad ...psicólogo menospreció mis síntomas y puso en duda mi capacidad para desempeñarme como futura profesional. ...constante pensamiento de atentar contra mi vida, me acerqué a mi EPS (Nueva EPS). El CF solicitó a recibir tratamiento psicológico y de este se me remitió a psiquiatría. Mi diagnóstico es: Distimia, ansiedad y fobias sociales*"

En desarrollo de la presente sesión ingresa el concepto de BU, texto que se lee con apoyo de Diana García, funcionaria del equipo de SA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Secretaria Académica, explica:
  - ✓ Que cuando se solicita informe a los coordinadores de proyectos curriculares es porque estos, son el primer competente para definir la situación académica de los alumnos.
  - ✓ El informe que envía la coordinación se ciñe a la situación que registra el SGA.
  - ✓ En este caso hay un tema de salud mental, la estudiante presenta un certificado médico por psiquiatría. Se le pidió informe a Bienestar Universitario fundamental para la decisión.
  - ✓ Está pendiente de autorizar el reingreso para el 2025

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Aunque se encuentra el SGA indica situación pérdida de calidad, solicita reingreso para el 2025-1 toda vez que, si no lo hace, superaría el año para regresar y por ello si se ratificaría la pérdida de calidad.
- El profesor Jhon Bello sobre el caso señala:
  - ✓ En primer lugar, se tiene que la estudiante dice que la situación está desde el 2023, además, de estar en prueba académica lo que significa que la situación la afecta.
  - ✓ La dificultad está en las condiciones en que se recibiría, por cuanto no se le puede garantizar una atención adecuada.
  - ✓ Indica que la Universidad no tendría cómo atender un estudiante que tiene esas condiciones médicas, Bienestar Universitario no cuenta con los recursos para hacerlo, la Universidad no ha invertido en ese aspecto, según el concepto que se leyó, a la estudiante la está remitiendo un médico especialista.
  - ✓ Podría estar medicada y, la medicación para este tipo de patologías produce sueño y malestares generales, su posición sería que, si bien la educación es un derecho, se tendría que mirar si ese derecho está por encima de esa condición de salud.
  - ✓ Además, solicita reingreso para el 2025-1 pero su estado es de pérdida de calidad, esta situación debe analizarse.
- El profesor Luis Carlos indica:
  - ✓ Que, el día de ayer una estudiante de segundo semestre fue llevada por sus compañeros a urgencias, quien luego de ser atendida en su EPS, no tenía el dinero para reclamar la medicina.
  - ✓ Este es un caso en el que está de acuerdo con que la Universidad no tiene la obligación de hacerse cargo de esas situaciones, además, la condición ha llevado a que reglamentariamente pierda la condición de estudiante y, por ende, no se debería llamar estudiante, no se pueden estar haciendo más excepciones y atendiendo casos que le competen al Estado.
  - ✓ Lo que le agrada de la agenda virtual es que, en el acta, queda qué dice cada consejero, está seguro de que los votos van a ser en favor a que se continúe con esa metodología virtual.
- La profesora Gloria Elizalde manifiesta:
  - ✓ Entiende cuáles son las limitaciones legales, pero, considera se está en una institución de educación superior ¿dónde queda la humanidad?
  - ✓ Puede ser que, a la estudiante, la interacción social con sus compañeros sea lo que evite la intención de intentos de suicidio.
  - ✓ Se está en la Facultad de Ciencias de Educación, donde el factor humano, debería primar sobre todo lo demás, es posible que esté pidiendo reingreso porque su médico tratante le recomienda que tenga que interactuar.
  - ✓ Según el concepto de Bienestar Universitario se da vía libre, no se sabe si la estudiante necesita, o no, medicación porque no se vislumbra en lo que presenta.
  - ✓ No debería suponerse para tomar una decisión tan delicada, pensar que si se niega se le estaría negando el derecho fundamental de educación a una persona.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ No está de acuerdo en que se despersonalice y deshumanice o que se diga que ya no es estudiante, es una persona que pertenece a la comunidad y, que como comunidad se tiene que acoger, respetar y resolver las necesidades.

➤ El profesor Tomás Sánchez señala:

- ✓ Cree que las decisiones deberían tener esas condiciones médicas que la estudiante requiere, es necesario considerar situaciones particulares, este colegiado lo ha hecho de manera responsable.
- ✓ Pese al apego a la norma, le llama la atención la comunicación de Bienestar Universitario porque allí se recomienda un seguimiento especial a la estudiante, pero no se evidencia que haya la implementación de una estrategia, de trabajo psicológico en las facultades.
- ✓ Recuerda que en el Centro de atención psicopedagógica- CAP, se tenía un psicólogo contratado por la Facultad, él implementaba talleres y estrategias para trabajar con estudiantes que de alguna manera funcionaban, si bien, no suplían todos los vacíos de Bienestar Universitario, pero, efectivamente, apoyaba.
- ✓ En el marco de la toma de decisiones de los ordenadores del gasto, también podrían ponerse en prioridad ciertas necesidades que trascienden las decisiones que se toman desde la Rectoría, de centralizar el poder y los recursos porque hay que responder a las necesidades propias de la comunidad.
- ✓ Recuerda que la Universidad implementó una política de inclusión hace algunos años y, en teoría, es la representación del Estado, en la educación superior.
- ✓ No se podría, bajo ninguna medida, privar a la estudiante por las razones que se sea, de un derecho al que constitucionalmente tiene y que la Constitución Política de Colombia indica que es el derecho a la educación que está por encima de las limitaciones que se tengan.

➤ La profesora Sandra Quitian recomendaría:

- ✓ Que, si ya se ha resuelto el tema del apoyo y seguimiento de Bienestar Universitario, se articule con un tratamiento distinto en el caso del proyecto curricular.
- ✓ Según el certificado de Bienestar Universitario se indica que la estudiante está en circunstancias de estrés, eso significa también que en el desarrollo del programa se necesita revisar acompañamientos.
- ✓ Que quienes estén en contacto directo en el marco del trabajo académico con la estudiante, una vez se concrete el reintegro, puedan también ser conscientes de esa articulación con Bienestar Universitario.
- ✓ Un ejercicio de acompañamiento que permita que realmente ese apoyo se armonicen en beneficio de la estudiante.

➤ La profesora Gloria Rojas indica:

- ✓ Hay que tener en cuenta que este caso es una discapacidad psicosocial y se debe revisar con más detalle.
- ✓ Hay que tener en cuenta hay muchos casos más porque es algo que se vienen incrementando, no solamente a nivel de universidad, si no a nivel social. También se han visto afectados los profesores, y efectivamente, no se tienen las condiciones de atención, pero no por eso se pueden excluir.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Hay algunas iniciativas que NEEIS está haciendo con Acacia, con acciones que tendrían que ver en el nivel de trabajar en conjunto con varias dependencias, entre esas, Bienestar Universitario con quienes se han tenido reuniones y, ellos dicen que sí hacen acciones.

➤ El profesor Hernán Riveros indica:

- ✓ Que es importante tener en consideración el factor humano, a la luz del concepto remitido por Bienestar Universitario.
- ✓ Además, tener en consideración las sentencias T-235/22 y T-463/22 sobre el derecho a la Educación Superior de Personas en Situación de Discapacidad, que se constituyen en un amparo legal a favor de la estudiante.
- ✓ Opina que sí se debe tener un seguimiento del caso, en las instancias pertinentes.

➤ La profesora Sandra Soler manifiesta que deben ser claras las condiciones para dar el aval, es fundamental como se ha reiterado, que haya un acompañamiento desde las distintas instancias de la Universidad encargadas de estos temas, si en bien Bienestar Universitario no lo puede hacer, para eso se tiene ACACIA y NEEIS, debe haber un acompañamiento y seguimiento.

➤ La señora Decana indica:

- ✓ Que se tienen limitaciones con Bienestar Universitario, solamente se cuenta con atenciones básicas en psicología y, hay estudiantes que requieren una atención de su EPS e, inclusive, atención de psiquiatría, en ese sentido, no se podría garantizar una atención integral.
- ✓ Indica que Bienestar Universitario tiene un presupuesto, con el cual los estudiantes han solicitado apoyo alimentario. Se han invertido recursos en otras actividades.
- ✓ Se están haciendo talleres preventivos, desde BU están asistiendo a espacios académicos de primer semestre, en la medida de lo que pueden, si bien se está recomendado el seguimiento, ellos no lo pueden hacer porque solo cuentan con psicología.

Somite a votación la determinación del caso: **a favor del reingreso:** tres (3) votos a favor P. Sandra Soler, P. Gloria Elizalde y Pedro José Vargas. **Se abstienen:** Esperanza del Pilar Infante Luna, Luis Carlos García.

**RESPUESTA:** Aprobado por mayoría, el reingreso para el periodo académico 2025-1, condicionado al acompañamiento y seguimiento del PC, NEEIS, ACACIA y BU.

#### PRESENTACIÓN SOPORTES- reingreso 2025-1

**3.3 Tratado en acta 30-2024 caso varios; 2025 acta 02 caso 3.1, acta 04 caso 3.5 , acta 09 caso 2.1 GABRIELA MARTINEZ ROCHA Cód. 20182255072 LCS,** a solicitud del CF presenta para determinar sobre el reingreso para el periodo académico 2025-1: **soportes médicos del Sr. Dairo Martínez (agosto y diciembre 2024) y del accidente de tránsito.**

**Observaciones:** pendiente por determinar sobre el reingreso, revisar si requiere comprar el pin de reingreso extemporáneo y revisar si no aplica garantías por No estar activa en 2024-3. registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) es una electiva, no hay continuidad en 2024-3 (1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

retiro), última asignatura cursada 2024-1. PLAN DE PAGOS: 2024-3: se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica:
  - ✓ Que, en este momento, las aprobaciones que se están haciendo de reingreso implican comprar un pin cuando ya está habilitado la compra de este para el 2025-3.
  - ✓ Invita a tener en cuenta que ya sería para la quinta semana de clases.
  - ✓ Propone pensar en reingresos aprobados para el periodo académico 2025-3
  - ✓ En este caso, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, que empiece bien su semestre.
  - ✓ Recuerda que, para el período académico 2024-3, por garantías académicas, los estudiantes tuvieron la oportunidad de cancelar hasta el mes de enero el semestre, sin compra de pin.
  - ✓ También hay una corresponsabilidad del estudiante, tendría que reingresar con compra de pin, propone que sea para 2025-3 porque se están formando estudiantes que deben estar pendientes de sus procesos formativos.
- La señora secretaria Académica indica que al no renovar matrícula en el 2024- 3 debía hacer el reingreso institucionalmente establecido, recuerda que el consejo, al ser decisario, asume sus determinaciones argumentada y responsablemente.
- El profesor Tomás Sánchez indica que este caso se trató en una acta anterior y, en ese momento se le dijo a la estudiante que enviará las evidencias, ahora, las presenta y le dicen que no se le aprueba el reingreso, se pregunta cuál sería el actuar del Consejo de Facultad. En derecho se debe responder lo que le solicitan.
- La profesora Gloria Elizalde, indica que hay que mirar los tiempos en los que los estudiantes radican las solicitudes y, cuándo se les resuelven, eso también es culpa del CF, si no se da una respuesta oportuna.
- El profesor Jhon Bello pregunta por qué no se podría aprobar para el 2025-3 el reingreso, en razón justamente a que la solicitud ha tenido el debido proceso, la decisión podría ser favorable para la estudiante por el desarrollo del semestre.
- La profesora Sandra Quitian llama la atención que las decisiones que se tomen sean lo más asertivas posibles, al considerar condiciones de humanidad, pertenencia, entre otros.

**Se somete a votación el aval el reingreso para para 2025-3 con compra de pin cuatro (4): Señora Decana, P. Luis Carlos García, P. Sandra Soler, P. Pedro José Vargas.**

**RESPUESTA:** Avalar el reingreso para 2025-3, debe realizar el procedimiento institucionalmente establecido por la Vicerrectoría Académica, considerando lo avanzado del semestre.

#### 4. MATRÍCULA

##### A) Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Recibo NO GENERADO POR SGA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



**4.1 RODRÍGUEZ CALDERÓN OSCAR ANDRÉS** cód. 20182255020 LCS **Solicitud:** "... Generación de recibo de seguro estudiantil..." periodo académico 2025-1 **Motivo:** "... me encuentro con materias terminadas. Desde el semestre pasado se me informó que para la renovación de semestre debía realizar la solicitud mediante correo electrónico, por lo que, realicé la solicitud al proyecto curricular sin, en primera instancia haber obtenido respuesta...". No adjunta soportes

**OBSERVACIONES:** el PC el 14 de marzo de 2025 cambia al estudiante de estado T (Termino materias y no se matriculó) a estado V (estudiante en vacaciones).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que no se presentó ningún error en el Sistema de Gestión Académica porque los estudiantes vienen sin inscribir espacios académicos, al parecer tiene materias terminadas, el error es que se han venido matriculando sin cursar espacios académicos.
- La profesora Gloria Elizalde indica que, si un estudiante termina materias naturalmente, no tendría que cursar espacios académicos y tendría que matricularse para sustentar su trabajo de grado.

**RESPUESTA:** Avalado para finalizar el trabajo de grado.

**4.2 JOHAN SEBASTIAN SANCHEZ PUENTES** cód. 20192260007 LHLC **Solicitud:** "... generar un Recibo de pago de Extra-Temporada..." periodo académico 2025-1 **Motivo:** "... desconocimiento de mi parte sobre el funcionamiento del SGA no se me generó recibo de pago del semestre debido a que he completado los créditos académicos de las asignaturas, exceptuando el trabajo de grado que me encuentro realizando actualmente que fue aprobado por el Proyecto Curricular..." No adjunta soportes.

**RESPUESTA:** Avalado para finalizar el trabajo de grado.

**INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1- Estudiante PAGOT**

**4.3 Tratado acta 10-2025 caso 4.12 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEI remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **LEIDY JHOHANA RODRIGUEZ CASTRO** cód. 20121165141, informando entre otros: "...Desarrollo del plan de estudios- desarrollo y avance del trabajo de grado.: 96.5%, Espacios académicos pendientes por cursar. : Trabajo de grado I y II, Situación académica en el periodo académico 2024-3: Para el periodo académico 2024-3 realizó el pago del seguro estudiantil pero no se presentaron materias cursadas debido a que se encuentra cursando su trabajo de grado. Viabilidad o no del requerimiento en el contexto requerido. Requerimiento viable para expedición de recibo extemporáneo 2025-1, debido a que la estudiante se encuentra cursando su trabajo de grado I Y II".

**ANÁLISIS PREVIO SA:** Se considera viable el requerimiento en atención al concepto actual del coordinador, aunque, en su momento, esa instancia señaló que la alumna ingresó en situación 1- PAGOT, con una (1) sola renovación de matrícula y según la resolución No. 012 de 2023 del CA, para la situación 1° la modalidad de TG autorizada es según el art 8º ". espacios académicos de postgrado ..." Está pendiente; "...generación del recibo de pago de matrícula extemporáneo correspondiente al periodo 2025-1..." Este CF determinó: "solicitar al proyecto curricular informe complementario...".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jhon Bello, indica que:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Se tiene que revisar con los coordinadores sobre la entrega del título, el cambio de planes de estudio se hizo entre el 2016 y 2017, están cumpliendo entre 8 y 9 años del cambio, muchos se han graduado y, otros han perdido la condición y otros se reintegraron.
- ✓ La Universidad no tiene registros de los planes anteriores vigentes, se tendría que mostrar continuidad del proceso para que se otorgue el título, ya no se deberían tener estudiantes de los planes anteriores porque la Universidad ya no está ofertando esas carreras.

➤ La profesora Gloria Elizalde señala que los proyectos curriculares deben indicarlos a los estudiantes que se tienen que seguir matriculando en los tiempos establecidos.

➤ La señora Decana sugiere que se revise con calma la propuesta de circular que se ha venido proponiendo porque solamente hay una posibilidad para que paguen sin materias, cuando, efectivamente, ya terminó y debe estar activo para graduarse, porque el trabajo de grado es una materia.

**RESPUESTA:** Avalado para finalizar el trabajo de grado, por monografía según la propuesta del coordinador.

#### INFORME PC- Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1

**4.4 Tratado acta 10-2025 caso 4.7 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante LUISA FERNANDA OROZCO BARRIOS cód. 20112155106, informando entre otros: *"trabajo de grado- NO REGISTRA NINGUNA MODALIDAD... Se recomienda que la estudiante en mención se acoja a la Normatividad del Programa de graduación oportuna transicional - PAGOT, En el periodo académico 2025-3. como única opción para realizar el trabajo de grado... se realizó el cambio de estado, para poder generar el recibo para el 2025-1.*

**ANÁLISIS PREVIO SA:** este CF solicitó informe detallado por cuanto tiene aproximadamente cinco (5) años pagando matrícula, sin inscripción de espacios académicos, lo cual no se corresponde con el contenido del acuerdo 04 de 2011 del CSU. En este contexto, consideramos procedente atender lo que recomienda la coordinadora, que se acoja al PAGOT cohorte 2025-3 cuyas inscripciones van del 28 de marzo y hasta el 25 de abril de 2025 (R- 017 de 2025 VA).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana pregunta si para que un estudiante pueda acogerse al PAGOT se le debe declarar la pérdida de condición de estudiante
- La señora secretaria Académica, indica:
  - ✓ Cuando el sistema los sitúa en pérdida de calidad, hay que hacer un estudio riguroso por parte de los coordinadores porque puede suceder que realmente No se encuentren en pérdida de su condición.
  - ✓ Respecto de la pregunta, señala que el CSU, como competente en el asunto, ha delineado las causas de pérdida de calidad y también dictó el PAGOT como una especie de amnistía para los estudiantes que terminaron asignaturas y no renovaron matrícula o no terminaron TG y para aquellos estudiantes que estando en situación de pérdida de calidad por sus características aplican al PAGOT.
  - ✓ En este caso, cualquiera de las dos reglamentaciones que se aplique, implica una decisión legítima, revestida de legalidad y no requiere que, necesariamente, se le notifique primero la pérdida de calidad y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

luego que se inscriba PAGOT, si no que basta que la situación del estudiante *se contextualice esas características, allí estipuladas y denominadas situación 1 y situación 2*

**RESPUESTA:** Acoger la recomendación del PC, inscribirse por PAGOT 2025-3.

**4.5 Tratado acta 10-2025 caso 4.18 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite a solicitud del CF informe académico sobre el estudiante **ANDRES FELIPE CURREA RUIZ** cód. 20172255078, indicando entre otros: "...trabajo de grado-**MODALIDAD MONOGRAFÍA**. *Avalada por el Consejo curricular el 18 DE OCTUBRE 2023, acta No 029...Situación académica en los períodos académicos 2024-1 al 2024-3. El estudiante trabajo en su proyecto de grado en la modalidad de monografía, y al finalizar el 2024, solicitaron ante el consejo curricular una prórroga para presentar el informe final del trabajo de grado, para obtener el título en el presente año 2025... Esto se hizo en consecuencia a la solicitud del estudiante y verificar que está desarrollando su trabajo de grado y cuenta con renovaciones de matrícula pendientes según la normatividad del acuerdo 004/2011".*

**ANÁLISIS PREVIO SA:** con el estado D, el SGA no permite generar recibo de matrícula, b) se evidencia que, pese a tener un alto porcentaje del plan de estudios, lleva un (1) año pagando matrícula, sin inscripción de espacios académicos, en **ACTA 10-2025** solicitó: "... emisión extemporánea del recibo 2025 por el SGA no deja generar recibo... Este CF determinó: "Solicitar al proyecto curricular informe detallado"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica:
  - ✓ Que se intuyen algunos errores, en el sentido que TG I y TG II son materias, para subir la nota de TG II, deben incluir algunas cosas según la norma
  - ✓ Es un estudiante que no tiene materias durante un (1) año, comenzó su TG en 2023, si se le reportó nota pendiente debería tener esa materia perdida, lo que se revela es que hay dificultades en el desarrollo del TG, aquí hay unas contradicciones que favorecen al estudiante para la decisión, el reporte de notas que se dio debió hacerse acorde a la norma de TG
- La señora Decana indica:
  - ✓ Que se están presentando todos esos casos porque antes las coordinaciones le hacían ajustes en el SGA para poder generar el recibo de pago, pero ahora ya no lo pueden hacer;
  - ✓ Propone que con el profesor Jhon Bello se revise todo lo relacionado con TG y, se establezca una directriz a los coordinadores, que sea presentada al Consejo de Facultad para que la situación vaya en pro del estudiante.
- La profesora Gloria Elizalde indica que antes para TG1, los lineamientos eran para hacer la monografía, escoger el tema, entre otros, en TG2 se presentaba el proyecto, pero eso no implicaba que el estudiante ya tuviera su monografía.

**RESPUESTA:** Avalado para finalizar el trabajo de grado.

**4.6 Tratado acta 10-2025 caso 4.19 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite a solicitud del CF informe académico sobre ls estudiante **LAURA CAMILA HERRERA URIBE** cód. 20172255075, indicando entre otros: "... trabajo de grado-**MODALIDAD MONOGRAFÍA**. *Avalada por el Consejo curricular el 18 DE OCTUBRE 2023, acta No 029... La estudiante trabajo en su proyecto de grado en la modalidad de monografía, y al finalizar el 2024, solicitaron ante el consejo curricular una prórroga para presentar el informe*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*final del trabajo de grado, para obtener el título en el presente año 2025...el estudiante solicitó el recibo de pago, se realizó el cambio de estado, para poder generar el recibo para el 2025-1, recibo que el estudiante dejó vencer. Esto se hizo en consecuencia a la solicitud del estudiante y verificar que está desarrollando su trabajo de grado y cuenta con renovaciones de matrícula pendientes según la normatividad del acuerdo 004/2011.".*

**ANÁLISIS PREVIO SA:** 1) este CF solicitó informe detallado por cuanto tiene 1 año pagando matrícula, sin inscripción de espacios académicos, lo cual no se corresponde con el contenido del acuerdo 04 de 2011 del CSU. En este contexto, consideramos procedente atender lo que recomienda la coordinadora, porque tiene un alto porcentaje del plan de estudios y desarrolla TG, **Sin embargo, sugerimos dar un tiempo perentorio para culminar esta tarea 2).** en ACTA 10-2025 la estudiante solicitó: "... se me facilite el recibo de pago del seguro del semestre académico que está por iniciar.....en la plataforma de cóndor no se me cargó automáticamente..."

**RESPUESTA:** Avalado para finalizar el trabajo de grado este semestre.

**[REITERACIÓN] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1**

**4.7 Tratado acta 09-2025 caso varios JUAN SEBASTIAN CALDERON RODRIGUEZ** cód. 20242052060 CSP **[REITERA]** "... expedición extemporánea de recibo de matrícula 2025-1. " **Motivo:** "el estudiante y familiares realizaron un viaje por motivos de fuerza mayor, el viaje fue realizado a un sitio remoto del país donde no se contó con la disponibilidad de conexión para realizar los procesos pertinentes, la fecha de retorno del estudiante y familiares es 06/03/2025, fecha que ya excede el límite establecido por la universidad".

**RESPUESTA:** Negado por falta de soportes de fuerza mayor, debe realizar reintegro para 2025-3.

**4.8 Tratado acta 11-2025 caso varios FRANCISCO ALEXANDER LOPEZ VEGA** cód. 20172255070 LCS **[REITERA]** "...Comprendo que el recibo de pago fue expedido desde el 18 de febrero del presente año, durante este tiempo yo estuve realizando una labor social centrada en la educación popular junto a un grupo de personas de la vereda Las mercedes en la zona rural de Sasaima, realizamos unas pacas digestoras ...". Adjunta: documento "carta de aceptación de la pasantía" (sin fecha ni firma), "acuerdo de voluntades" (sin firma) "propuesta académica de presentación para pasantía".

**RESPUESTA:** Negado, los soportes no consolidan fuerza mayor.

**4.9 Tratado acta 10-2025 caso varios LEIDY LAURA ZAPATA NIÑO** cód. 20162188054 LEBEEA **[REITERA]** "... apertura de una fecha extemporánea para realizar el pago y así poder graduarme en la segunda ceremonia del presente año" **Motivo:** "adjunto los soportes de mi paso por la clínica psiquiátrica Santo Tomás en las fechas disponibles para el pago de recibo que no realice, aunque me mediqué y atendí ... igualmente imposible pagar el recibo de matrícula para el periodo académico 2025-1". Adjunta: constancia de cita por psiquiatría en febrero de 2025 (exp. marzo 2025), orden de medicamentos (febrero 2025). **OBSERVACIONES:** ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025).

**RESPUESTA:** Avalada por fuerza mayor, la expedición extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-1.

**4.10 Tratado acta 10-2025 caso varios JULIO CESAR DIAZ LAVERDE** cód. 20161140021 y **JHONATHAN STEDY SAENZ SUAREZ** Cód. 20172140055 PCLB **[REITERAN]** "... generación extemporánea de recibo de pago 2025-1. " **Motivo:** "Por la carga laboral que estamos ejerciendo, se nos pasó la fecha establecida y como estamos ya vinculados en un instituto de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



educación en Kennedy... El día 15 de noviembre del 2024 el consejo curricular de licenciatura en biología aprobó nuestra solicitud de prórroga para finalizar con el proceso del trabajo de grado por lo cual el documento final debe ser entregado en la semana 14 del semestre académico 2025-1". Adjuntan: certificado laboral (marzo 2025), aprobación prórroga TG (diciembre 2024), contrato de arrendamiento (agosto 2024), historia académica y de recibos de matrícula, carta del director TG.

**OBSERVACIONES:** a) ante la primera solicitud, se le informa que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica:
- ✓ Que se hace un reconocimiento de situaciones de noviembre 2024. La idea de fuerza mayor es delicada porque cuando entra el semestre no hay cambio fortuito de las condiciones.
- ✓ En segundo lugar, le sorprende que le hayan hecho una prórroga al TG hasta la semana 14 del periodo académico 2025-1 y, que haya una carta del director cuando nuevamente es una materia que debería tener nota pendiente, que solo se puede cambiar en las dos primeras semanas de clase.

**RESPUESTA:** Aprobado, por la determinación primaria del Consejo Curricular, según soportes adjuntos.

#### [MANIFIESTO] -Solicitud generación extemporánea recibo de matrícula 2025-1 y cancelación de asignaturas 2024-3

**4.11 Tratado acta 10-2025 caso 4.1 MARIA CAMILA SALAZAR PINEDA** cód. 20212255100 LCS manifiesta ante la respuesta del CF "... mi disgusto de tal decisión ...presentaban cruces con las clases presenciales de la universidad del exterior... Me parece injusto que no se haga una extensión del pago de matrícula Me parece injusto que no se haga una extensión del pago de matrícula... si no estoy matriculada el siguiente semestre significa que no se tendrán en cuenta las materias que estoy teniendo acá en Guadalajara y el tiempo y dinero invertido se fue a la caneca.. la UD pueda dejarme cursar mi semestre como es debido o de lo contrario le devuelvan a mi familia todo el dinero invertido para esta estancia".

**ANÁLISIS PREVIO:** En este caso, ante solicitud de cancelación de asignaturas, en acta 10-2025, el CF negó la misma por considerar, entre otros que no hay justificación que sustente la petición, las fechas distan mucho de lo establecido en calendario. Se resaltan apartes de la trazabilidad. el CF mediante acta No. 041 de 2024 le concede aval participar en el intercambio académico durante el periodo comprendido desde el 16 de enero de 2025 hasta 24 de mayo de 2025, en la Universidad de Guadalajara (México), 2) si bien, los estudiantes hacían la cancelación en el SGA, no lo hizo, y a la fecha presenta reprobado uno (1) de los dos espacios académicos que solicitó cancelar (PROBLEMAS COLOMBIANOS: SOCIEDAD Y TERRITORIO) 3) en acta 10 solicitó "... Emisión Extemporánea y cancelación de materias..." el cual el CF no aprobó ni la cancelación de asignatura (2024-1) ni la expedición del recibo de matrícula 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica que hay varias solicitudes en el requerimiento, uno de sus argumentos es que, se cruzaron las clases virtuales con las presenciales de la Universidad, esa condición tenía que haberla conocido desde el momento que se fue porque las materias en el paro no cambiaron sus horarios, se tendría que tomar la carta y, mirar las solicitudes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Elizalde pregunta si cuando un estudiante hace un intercambio internacional que se le aprueba, la universidad asume los costos, porque está pidiendo la devolución de un dinero, el profesor Luis Carlos García indica que la Universidad le otorga una suma mensual por los meses que va a estar fuera del país, pero es común que termina el periodo y el estudiante regresa al país y aún no le han girado el dinero.

**RESPUESTA:** Negada la cancelación del espacio académico en 2024-3, autorizado el recibo de matrícula del 2025-1.

**5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre).**

**a) Solicitud de inactivación (cancelación de semestre) periodo académico 2024- 3- [Motivos de salud]**

**5.1 JUAN DAVID CORREDOR MUÑOZ** Cód. 20222255011 LCS **Solicitud:** "...inactivación del semestre 2024-3..." **Motivo:** "...no pude asistir a ninguna clase porque estaba en un proceso de Quimioterapias, el cual me impidió cursar el semestre de manera normal. Yo solicité el aplazamiento directamente con coordinación de mi proyecto académico, el año pasado, fuera de las fechas establecidas para estas solicitudes, en donde me dijeron que enviara un correo directamente a la coordinadora y que posteriormente ella se encargaría de la gestión del aplazamiento. Más sin embargo meses después vi que en mi cóndor esa solicitud de aplazamiento no se vio reflejada en la página...". Adjunta: historia clínica (agosto 2024), correos al PC (septiembre 2024 y febrero 2025).

**OBSERVACIONES SA:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: prueba académica y matriculad, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios, promedio: 3.34, registra reprobados simultáneamente cinco (5) espacios académicos de los cuales está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**RESPUESTA:** Aprobada la inactivación del periodo académico 2024-3 por fuerza mayor.

**b) Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- periodos académicos 2025-1 y 2025-3**

**5.2 LAURA CAMILA GALEANO CIFUENTES** Cód. 20222265225 LLEI **Solicitud:** "... aplazamiento del cuarto y quinto semestre académico, correspondiente al periodo 2025-1 y 2025-3..." **Motivo:** "... estoy realizando un intercambio cultural como Au pair con la agencia Cultural Care el cual tiene una duración de 1 año...". Adjunta: visa, "CERTIFICATE OF ELIGIBILITY FOR EXCHANGE VISITOR STATUS", paz y salvos.

**RESPUESTA:** Aprobada la "no renovación de matrícula" del periodo 2025-1, orientarle que, para 2025-3 debe volver a presentar el requerimiento en los tiempos establecidos normativamente.

**c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 1 -[Motivos de salud]**

**5.3 ANGIE ALEJANDRA CUBILLOS SALGADO** Cód. 20251053056 AGID. **Solicitud:** "...aplazamiento de semestre..." periodo académico 2025-1. **Motivo:** "...atravieso por un periodo difícil en mi vida debido a una condición de salud mental diagnosticado como trastorno fóbico de ansiedad...". Adjunta: soportes médicos (enero, marzo 2025), paz y salvo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento del semestre) 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**5.4 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Cord. PCLQ "Se da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite con el consejo de facultad ..." al requerimiento de la estudiante **VALENTINA QUINTERO HERNANDEZ** Cód. 20231150039 **Solicitud** (en carta de estudiante): "... *aplazamiento de mi semestre...*" **Motivo:** "...lactancia materna. En los próximos días, estaré fuera de casa por un periodo de dos días con jornadas de 12 horas y uno más de 14 horas, lo que me impide almacenar adecuadamente la leche materna extraída...". Adjunta: paz y salvos.

**OBSERVACIONES SA:** a) la carta de la estudiante esta suscrita del 17 de marzo, los PC podían atender las solicitudes de cancelación de semestre hasta el 21 de marzo (Ac 004-2011 CSU), b) si bien esta con el visto bueno de la coordinación no tiene soportes de fuerza mayor, de la situación descrita por la estudiante.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento del semestre) 2025-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

## 6. ESPACIOS ACADÉMICOS

### a) ALCANCE- Solicitud de cancelación de espacios académicos- POSGRADOS

**6.1 Tratado acta 11 caso 9.4 LENY EDITH PEÑA RAMIREZ** Cód. 20212284009 ME, **Solicitud:** "cancelación de todos los créditos académicos del semestre, específicamente DFI, Seminario IV y Seminario de Sustentación de Trabajo de Grado". **Motivo:** "Mi padre recientemente sufrió un accidente cerebrovascular (ACV) que lo dejó con hemiplejia, requiriendo de atención y cuidado constante. Actualmente, él está viviendo en mi casa y soy yo la persona responsable de su cuidado y atención diaria, lo que incluye su movilidad, aseo, alimentación y medicación".

**ANALISIS PREVIO:** En este caso ya se había realizado una solicitud en **ACTA 11-2025 por parte de la ME** en el marco de lo cual Este CF determinó "Solicitar soportes de fuerza mayor y concepto BU, precisando que una vez los allegue se podría aplicar una devolución del 50 % que opera en caso de fuerza mayor, esto aplica entre la segunda y la octava semana de clase, sin embargo se entiende que esto implica la cancelación del semestre, no de créditos específicos", presentó en esa solicitud, soporte médico del 21- febrero-2025 del Sr. Gregorio Peña en donde se indica "Se autoriza acompañamiento permanente".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación de los espacios académicos (cancelación del semestre) y la devolución del dinero según la norma.

### b) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO

**6.2 MIGUEL ANGEL JEREZ LUQUERNA** Cód. 20201135101 PCLF **Solicitud:** "inscribir la materia "Física del Estado Sólido" (código: 135-801)" para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) Este semestre inscribí la electiva "Portugués de Negocios" para cumplir con los dos créditos que me faltan para finalizar mi carrera. Sin embargo, recientemente recibí un correo electrónico notificando la cancelación de esta materia, dejándome sin la posibilidad de completar dichos créditos... me

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*comuniqué con un profesor de mi proyecto académico, quien me confirmó la posibilidad de inscribirme en su electiva" Física del Estado Sólido" (...). correo (26 de marzo).*

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención sigue inscrita en el SGA, b) según el correo que anexa se indica: "... debido a diversas dinámicas naturales, lamentablemente, no fue posible contar con docentes y/o aspirantes para una posible asignación de carga lectiva que comprenda el espacio académico electivo "Portugués de Negocios"... nos vemos en la obligación de informarles que el curso en el que cada uno de ustedes está inscrito no podrá mantenerse abierto...".

**RESPUESTA:** Avalada la inscripción extemporánea de la asignatura "Física del Estado Sólido" (código: 135-801).

**c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos horario SGA y salud]**

**6.3 MARIA FERNANDA GUEVARA YATE** Cód. 20221150011 PCLQ Solicitud: Cancelación del espacio académico O- QUÍMICA ANALÍTICA Cód. 21021 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) cruce con la ida de prácticas en el colegio en Práctica docente 5 y justamente, por el horario predestinado en el colegio ya que el docente posee el listado y asignación se cruza con las materias que veo en el semestre, también presento bastantes inconvenientes respecto al conocimiento de la materia y la asignación de bastantes materias en relación química. He visto que no tengo un conocimiento adecuado por lo que soy consciente de que necesito un tutor y espacio para verla y no tener inconvenientes y por más que evidencio con esfuerzo los temas dados en dicha materia, no he logrado avanzar, al punto de tener colapsos mentales como desconcentración en las otras materias, al punto de tener una crisis de la cual he tenido incapacidades(...). Adjunta: soportes médicos (marzo 2025), incapacidad médica (14-03-2025 al 17-03-2025- 4 días).

**RESPUESTA:** Avalada la Cancelación extemporánea del espacio académico O- QUÍMICA ANALÍTICA Cód. 21021 para el período académico 2025-1.

**d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos horario SGA y económicos]**

**6.4 JAIRO ALBERTO LOZANO CARRILLO** Cód. 20211140005 PCLB Solicitud: Cancelación del espacio académico O- ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS Cód. 22517 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) continuas llegadas tarde a clase, esto porque tengo una clase inmediatamente antes en la sede ASAB (portugués I), lo que implica que debo desplazarme desde la sede de Artes hasta la sede Macarena sin el chance de llegar a tiempo. Los días que presento este inconveniente son los días viernes, donde tengo portugués I de 6 am a 8 am, luego tengo Zoología de Vertebrados de 8 am a 10 am. Por otro lado, por cuestiones económicas no puedo asistir a la respectiva salida de campo de la materia, ya cuenta con una salida de más, salida de ecología. Costear las dos salidas me resulta difícil en este momento. (...). Adjunta: horario de clases 2025-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana precisa que la Universidad sí apoya económicaamente a los estudiantes para las salidas y da el transporte para asistir.
- El profesor Jhon Bello manifiesta que le tiene que indicar al estudiante que el conoce los horarios desde antes y, que no es época de cancelar asignaturas.
- La profesora Gloria Elizalde indica que quizás se pensó que la distancia entre la ASAB y la facultad es corta, el problema es el transporte.

**RESPUESTA:** Avalada la cancelación extemporánea del espacio académico O- ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS Cód. 22517 para el período académico 2025-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos salud y económicos]**

**6.5 JULIAN DAVID GONZALEZ VEGA** Cód. 20202260052 LHLC **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-ÉTICA PROFESIONAL Cód. 22037 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) me he visto afectado física y emocionalmente con la carga académica de este semestre, aunque son 4 materias, la exigencia de estas más la práctica, han generado un agotamiento sustutivo, especialmente la materia de Ética Profesional. Lo anterior, teniendo en cuenta que se desarrolla los jueves, el mismo día de mi práctica pedagógica la cual se desarrolla desde las 6:20 am hasta las 8:20 am, seguida por el seminario del mismo espacio. Es decir que mi jornada se extiende desde las 6 am, hasta las 6 pm, sin contar tiempos y dinero de desplazamiento... duermo alrededor de 3 horas y media o menos, que me lleva a tener un agotamiento físico y mental (...). Adjunta: certificado laboral (marzo 2025).

**OBSERVACIONES SA:** según el certificado laboral que presenta: "...laboro en nuestra empresa a partir del 27 de ENERO de 2024 hasta el 26 de ENERO de 2025", si bien hace referencia a estado de salud, no presenta soportes (médico o BU).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que no se evidencian soportes de fuerza mayor que permitan hacer la cancelación extemporánea.
- Al profesor Luis Carlos García le da la impresión de que se deja de creer en las personas si se siente que mentalmente se le están dificultando hacer cosas, está en el legítimo derecho de acudir a la instancia para informarlo, si se le piden soportes se estaría dilatando el caso, que podría afectarlo académicamente.

**RESPUESTA:** Avalada la Cancelación extemporánea del espacio académico O-ÉTICA PROFESIONAL Cód. 22037 para el período académico 2025-1.

**6.6 YURY TATIANA VELASQUEZ RINCON** Cód. 20241245015 LEMA. **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA. Cód. 9049 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...)mi abuelita Eloísa Guerrero se encuentra hospitalizada en la Fundación Hospital San Carlos en la ciudad de Bogotá D.C dadas unas complicaciones en su pie izquierdo derivadas de un accidente doméstico. Para lo cual, reconociendo la dificultad económica que atraviesa en estos momentos mi familia, mi padre quién es su hijo y quienes residimos en el municipio de Fómeque Cundinamarca. (...). Adjunta: constancia de hospitalización de la Sra. Eloísa Guerrero (marzo 2025)

**RESPUESTA:** Avalada por fuerza mayor, la cancelación extemporánea del espacio académico E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA. Cód. 9049 para el período académico 2025-1.

**f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-1- PREGRADO - [Motivos laborales]**

**6.7 DARCY NICOLL PINEDA JURADO** Cód. 20222052159 CSP **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-PRODUCCIÓN TÉCNICO AUDIOVISUAL Cód. 23965 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) Mi situación laboral actual exige una disponibilidad horaria que coincide con el horario establecido para la asignatura, lo que imposibilita mi participación y cumplimiento de los requisitos académicos. Esto debido a que la clase comienza a las 7 am y no me da el tiempo necesario para llegar a tiempo a los encuentros. (...). Adjunta: certificado laboral (sin firma) (marzo 2025).

**RESPUESTA:** Solicitar a la estudiante el soporte laboral con todos los datos de contacto, en donde se incluya además el horario laboral y esté debidamente firmada. Con el cumplimiento de este requisito, avalar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.8 ISAAC FORERO NIZO** Cód. 20192135034 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-PRÁCTICA DOCENTE III Cód. 24339 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *los horarios establecidos para esta son incompatibles con mis horarios laborales(...).* Adjunta: certificado laboral (marzo 2025) **OBSERVACIONES:** según el certificado laboral que presenta indica: "...trabaja en el establecimiento educativo Gimnasio Nuevo Modelia, en el cargo de DOCENTE, con un contrato a término fijo del 15 de enero de 2025 al 29 de noviembre de 2025".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-PRÁCTICA DOCENTE III Cód. 24339 para el período académico 2025-1.

**6.9 ANDRES FELIPE CORREDOR MUÑOZ** Cód. 20241255085 LCS **Solicitud:** Cancelación del espacio académico E-INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES Cód. 22197 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *cruce de horario con turnos laborales, así mismo el trabajo representando la fuente de ingresos principal y necesario tanto para el desarrollo de las actividades universitarias y cotidianas(...).* Adjunta: certificado laboral (marzo 2025).

**OBSERVACIONES SA:** según el certificado laboral que presenta: "...cumpliendo con un horario establecido de 5 horas diarias, de lunes a viernes de 4:00 pm a 9:00 pm" la asignatura a cancelar tiene el horario de miércoles de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO Y DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES Cód. 22197 para el período académico 2025-1.

**6.10 WILSON ROMAÑA CUESTA** Cód. 20232245032 LEMA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico O-DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II Cód. 22204 para el período académico 2025-1. **Motivo:** (...) *razones laborales, las cuales me impiden asistir a las clases en el horario establecido(...).* Adjunta: certificado laboral (abril 2024) se indica que "... ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión..." con fecha de inicio 2023-07-21 sin fecha de terminación.

**RESPUESTA:** Aprobada la Cancelación extemporánea del espacio académico O-DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA II Cód. 22204 para el período académico 2025-1, recomendarle tener en cuenta las fechas de cancelación de asignaturas establecidas en el Calendario Académico.

**g) Solicitud de culminar asignatura 2024-1- Inconformidad ante respuesta consejo curricular- PREGRADO**

**6.11 LIZETH NATALIA MUÑOZ HURTADO** Cód. 20202265015 LLEI **Solicitud:** *"cual podría ser el paso por seguir para poder culminar dicha materia, ya que actualmente aparece como PENDIENTE en la plataforma y mi intención es no tener que cursarla nuevamente ya que durante el periodo 2024-1" del espacio académico O-EVALUATION PROCESSES IN L2 Cód. 22331 cursada en el período académico 2024-1. Motivo: (...) El día 17 de mayo de 2024, sufri un accidente de tránsito justo frente a la entrada de la Universidad Distrital sede Macarena A, fui atropellada por un SITP... estuve internada por un mes y medio... Con todos los docentes de las materias ... logré llegar a un acuerdo para culminar cada asignatura con éxito y no atrasarme, excepto con el docente Rigoberto Castillo de Evaluation processes (...).* Adjunta: soportes médicos (mayo 2024; febrero 2025), correos electrónicos con el docente (mayo, junio, julio 2024), RTA CC LLEI (marzo 2025), concepto BU (marzo 2025).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Información para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.28, registra reprobado el espacio académico "EVALUATION PROCESSES IN L2" en 2024-1 (observación en el SGA "PENDIENTE"), tiene cursado el 81% de plan de estudios, en 2025-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**RESPUESTA:** Trasladarlo al PC, para respuesta definitiva.

#### **h) INFORME PC- Reasignación de Materia periodo académico 2025-1**

**6.12 Tratado acta 10-2025 caso 6.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNFEZ coord. LLEI**, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **MILEIDY RINCON DUARTE Cód. 20202265034** indicando entre otros: *"La asignación de docentes y grupos en las prácticas pedagógicas se rige por un conjunto de disposiciones institucionales entre las que destacan el Acuerdo 01 del 30 de julio de 2020, la Resolución No. 024 del 13 de julio de 2010 y la Resolución No. 037 del 19 de julio de 2022. Estos instrumentos normativos establecen con claridad que las asignaciones responden principalmente a criterios técnico-administrativos que buscan garantizar la viabilidad de los grupos, la optimización de recursos institucionales y el equilibrio académico colectivo, priorizando siempre el beneficio de la comunidad educativa en su conjunto..."*.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) la asignatura en mención registra inscrita en el periodo académico 2025-1 con la docente VARGAS TORRES MARGARITA ROSA. En ACTA 10-2025 la estudiante solicitó: *"reasignación de la materia Teaching Practicum in Secondary School con el profesor Jeison Méndez, ya que lamentablemente ha sido modificada hace poco en mi horario y ahora es con la profesora Margarita"*. Este CF determinó: *"Solicitar informe a la coordinación"*

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Alba Olaya explica que esa redistribución se da porque uno de los grupos de práctica estaba muy pequeño y, el otro grande; esta redistribución se hizo aleatoria y, eso se le respondió a la estudiante.

**RESPUESTA:** Ratificar la asignación de la docente Margarita Rosa Vargas Torres en el espacio académico, de conformidad con el informe del PC.

#### **i) Aval solicitud novedades de nota 2024-3- PREGRADO.**

**6.13 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA.** Solicitud: *"aprobación novedades de nota 2024-3"*. De los siguientes estudiantes (2):

**1. MARIA MANUELA GABALAN CUERVO** cód. 20242245019- Tipo de novedad: **nota definitiva tres puntos cinco (3.5)**. Nombre del espacio académico: [obligatorio] **PRÁCTICA PEDAGÓGICA: PROFESIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN MATEMÁTICAS** Cód. 22203. Periodo Académico: 2024-3. Justificación: *"El docente remite correo el día 04 de marzo de 2025, pero por cuestiones administrativas, se realizó la solicitud formal a la OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL, el día 12 de marzo de 2025, por lo cual, se nos informa que se requiere de su autorización para tramitar esta novedad"*. Adjunta carta del docente.

**2) JUAN DAVID PIRAJAN PARRA** cód. 20192245086- Tipo de novedad: registro de nota (2.8) y retiro de la observación "PENDIENTE". Nombre del espacio académico: [obligatorio] **TRABAJO DE GRADO II** Cód. 4668. Periodo Académico:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2024-3. Justificación: *"El docente Gabriel Mancera Ortiz reportó la nota pendiente de la asignatura Trabajo de Grado II cursada por el estudiante... para inscribir el espacio Trabajo de Grado II, en el semestre 2025-1"*. Adjunta carta del docente. debe ajustar la nota a 2.8 y retirar la observación.

**OBSERVACIONES SA:** a.) **MARIA GABALAN:** estudiante matriculado, tiene cursado el 4.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, la asignatura en mención, se encuentra reprobada en el periodo académico 2024-3 con nota: 2.0, según el PC se debe ajustar la nota a 3.5. b.) **JUAN DAVID PIRAJAN:** estudiante matriculado, tiene cursado el 98.6% del plan de estudios, actualmente No tiene inscritos espacios académicos, la asignatura en mención, se encuentra reprobada en los periodos académicos 2024-1 y 2024-3, en este último con nota: 2.0 con la observación "Pendiente", según el PC se debe ajustar la nota a 2.8 y retirar la observación.

**RESPUESTA:** Avalado.

**j) Aval solicitud novedad de nota 2000-1 y cambio de estado SGA**

**6.14 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PCLB. Solicitud: *"aval de cambio de estado... modificación de una asignatura electiva"* de **FRANCIA HELENA VILLADIEGO VELEZ** (código estudiantil 9714077) - espacio académico **PREPARACION DE MATERIAL BIOLOGICO** para el periodo académico 2000-1. **Motivo:** *"se está gestionando una sábana de notas la cual requiere modificación de una asignatura electiva, desde Registro y Control se solicita dicho aval debido a que aparece como ESTADO PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE ACUERDO 004. Ella curso espacios académicos como se evidencia en la sabana de notas anexada a este correo y por la solicitante. El espacio académico en cuestión es PREPARACIÓN DEL MATERIAL BIOLÓGICO código 40204 que aparece en 1.5 pero en el documento mencionado se encuentra como 3.5."* . Adjunta trazabilidad en sistema IRIS y documento "formato plan de estudios".

**OBSERVACIONES SA:** a) la asignatura en mención, se encuentra reprobada en el periodo académico 2000-1 con nota: 1.5 con la observación "perdió por fallas", b) según la trazabilidad en el sistema IRIS el PC el 28 de marzo solicita *"cambio de la nota de la asignatura PREPARACIÓN DEL MATERIAL BIOLÓGICO código 40204 por 3.5 como se evidencia en la sabana de notas de la egresada Francia Helena Villadiego Vélez código 9714077"* la oficina de Registro y Control Académico les indica *"Se devuelve sin trámite, se requiere aval del consejo de facultad..."*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora secretaria Académica explica que de la Oficina de Registro y Control Académico devolvieron este caso de ajuste de una nota porque la estudiante estaba en pérdida de calidad. Tener en cuenta que por electivas no pierden la calidad.
- El profesor Jhon Bello indica:
  - ✓ Que, en este momento, tiene el estado de pérdida de condición de estudiante, no es egresada, lo que pasa es que es una persona que tuvo conexión con la Universidad, encontró un error en la sabana de notas y pide la corrección, la corrección de ese error qué implica.
  - ✓ Se le debería hacer preguntas al sistema como por ejemplo la norma que se le está aplicando en pérdida de calidad, porque no es la norma que le aplica por su año de ingreso a la universidad.
- La docente Gloria Elizalde expresa que puede ser un caso en donde requiera su sabana de notas para otros trámites solo está pidiendo su corrección. En 23 años una persona que no ha manifestado su intencionalidad de regresar a la Universidad para terminar piensa que es un trámite diferente y no quiere tener una observación negativa en su historial académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler sugiere que no se debe pensar para que requiera el trámite, solo es cambiar la nota de una asignatura.
- El profesor Hernán Riveros indica que, en el texto del correo remitido por el proyecto curricular textualmente indica que *“...se está gestionando una sábana de notas la cual requiere modificación de una asignatura electiva...”*

**RESPUESTA:** Avalar el ajuste de la nota únicamente, según los soportes presentados.

**k) Solicitud de aval homologaciones**

**6.15 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID. **Solicitud:** *“aprobación de la tabla de homologación aprobada en consejo curricular 05 del 2025”* del estudiante **JUAN CAMILO CASTRO POLOCHE** cód. 20251053024- **Motivo:** *“De acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Registro y Control Académico”*. Adjunta acta del CC 05 de 2025.

**OBSERVACIONES SA:** Es una solicitud que corresponde atender a decanatura de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2018 del CA art. 10º: *“.... El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas”* según información del acta del CC se hace referencia a nueve (9) espacios académicos a homologar para el periodo académico 2025-1

**RESPUESTA:** trasladar a la Decanatura por competencia.

**7. MONITORES**

**RENUNCIA- monitoria 2025-1 PREGRADO. Generalidades:** de conformidad con la R- 0004 de 2025 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: *“ De las situaciones eventuales de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigativo (monitor) se establece: Parágrafo primero: cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigativo (monitor), incumpla con el ejercicio de la monitoria, el coordinador del proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito el requerimiento al monitor o llamado al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se ha notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumpla será declarado excluido de la designación.*

**7.1 NOHORA PATRICIA ARIZA** Coord. LEI Solicitud: *“se designe de manera prioritaria una nueva monitora para el periodo académico actual”* Motivo *“renuncia a las monitorias 2025-1”* de la estudiante **VERONICA CORTAZAR SANZ** Cód. 20192288040. Motivo (en carta de la estudiante): *“...motivos de fuerza mayor, problemas de salud mental y física...”*

**OBSERVACIONES SA:** a) estudiante designada como monitor a ese PC para el periodo académico 2025-1 por la resolución No 004 de 2025 del CFCE b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención indica: *“... quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2025-1”*, según la lista de aspirantes en general ( No hay más aspirantes a ese PC) sigue en la lista: **JHOZTYN SANTIAGO CRUZ ROMERO** Cód. 20192245032

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de la Lic. en Matemáticas, promedio: 4.04, tiene cursado el 92.2% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, fue monitor en 2023-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que no se especifica si se requiere para asuntos administrativos o académicos, considerando que se le asignara un estudiante de otra carrera y que debe cumplir con todas las obligaciones de la monitoria en 2025-1.
- El profesor Jhon Bello indica que este programa tiene varios monitores y, no se le presentaron estudiantes de esa carrera, en el tiempo que lleva en el Consejo nota que renuncian mucho los monitores, se piensa que algo pasa, el estudiante que se designará es de otro proyecto curricular.

**RESPUESTA:** Aceptar la renuncia de Verónica Cortázar y aceptar la designación de Jhozlyn Cruz, debe cumplir con todas las obligaciones en el 2025-1.

#### 8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

**Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1º), *restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. ."*

#### Solicitud-movilidad curricular 2025- PREGRADO

**8.1 DANIEL MAURICIO LEON VARGAS** Cód. 20212135027 PCLF. **Solicitud:** "Aval para movilidad académica" para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en la **Universidad Autónoma de Querétaro (México)** para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (20 créditos UD- 29 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Mecánica Cuántica /Mecánica Cuántica, 2. Física Estadística/Física Estadística. 3. Métodos de Investigación para la Enseñanza de la Física/Seminario de Titulación 4. Práctica Docente III/ Práctica profesional 5. Electiva D-4/Sistemas Dinámicos I ) durante el periodo académico comprendido "**Cuatro (4) meses** **Desde: agosto de 2025 Hasta: diciembre de 2025;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.23, porcentaje de estudios alcanzados **73.8%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

**OBSERVACIONES SA:** en el plan de homologación el CC especifica: "*El Consejo Curricular, una vez el estudiante curse los espacios académicos respectivos y reporte las notas, iniciara el estudio de homologación, el cual está sujeto a los procedimientos establecidos por el mismo*".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### 9. ADMISSIONES

#### SOLICITUD- ampliación tiempo ICFES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**9.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Coord. AGID **Solicitud:** "estudiar la posibilidad de ampliar el requisito a 10 años para el ingreso de los estudiantes" **Motivo** (según acta del CC): "teniendo en cuenta el acuerdo 002 de mayo 16 de 2017 donde se establecen los criterios de admisión de los programas académicos que se ofrecen en la sede de Bosa-Porvenir que en el artículo 3, parágrafo primero menciona como requisito que el examen de estado ICFES o Pruebas SABER 11, debe acreditar una vigencia no mayor a cinco (5) años. Se solicita al Consejo ampliar este tiempo a un plazo de 10 años inclusive teniendo en cuenta las estrategias planteadas ...".

**OBSERVACIONES:** a) De conformidad con el acuerdo No. 016 de 2010 del Consejo Académico, Art 2º: "DELEGUESE en el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación el establecimiento de los criterios de selección para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación para el periodo académico de 2011-1 y siguientes", sin embargo, el acuerdo No 002 de 2017 del CA (establecen criterios de admisión para los programas académicos que serán ofertados en la Sede Universitaria Bosa Porvenir) en el parágrafo 1º del art. 3º indica: "En la eventualidad que se presente un cambio sustantivo en el Examen Saber 11 desarrollado por la entidad competente, la presente ponderación se denominará como un Examen Antiguo y su vigencia no deberá ser mayor a cinco (5) años teniendo en cuenta la fecha de ser presentado por parte de los aspirantes para poder optar por el presente proceso de admisión".

**RESPUESTA:** indicarle al PC que, el CF no tienen la competencia porque se decide sobre los criterios de selección, no de la admisión, la competencia la tendría el Consejo Académico- Comité de admisiones.

## 10. DEVOLUCIÓN

### SOLICITUD- devolución valor matrícula 2025-1

**10.1 JORGE GÓMEZ DUQUE** Coord. MEGA **Solicitud:** "devolución del valor pagado en la matrícula 2025-1" de la estudiante **ANGIE LORENA MARTÍNEZ GARZÓN** Cód. 20231270009. **Motivo PC:** "el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental (Acta No. 5 del 27 de marzo de 2025, Casos Estudiantes 3.2) decidió aprobar el aplazamiento del semestre 2025-1. En este contexto, de manera atenta solicito se realicen los trámites pertinentes para responder a la solicitud de reembolso realizada por la mencionada estudiante, con fecha del **27 de marzo de 2025...**". **Motivo - estudiante:** "... no me encuentro en las condiciones físicas y psicológicas para continuar con este periodo académico debido a que, mi abuela materna...lamentablemente se me fue al cielo el 10 de marzo del 2025... fuimos las únicas que tuvimos que estar pendientes de toda la tramitología legal y financiera que sigue después de un fallecimiento y comenzar" **Adjunta:** fotografías, de la Sra. Blanca Bautista q.e.p.d.: documento de identidad, cartel información honras fúnebres, soportes médicos (marzo 2025), registro de defunción (marzo 2025).

**OBSERVACIONES SA:** a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, le aplicaría la devolución del 50% "siempre que se presente una situación de fuerza mayor debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerados del presente acuerdo después de la **segunda semana y hasta la octava** semana de clases, se hará devolución del 50%" la solicitud de la estudiante según informa el PC fue el 27 de marzo, es decir, en la octava semana de clases (inicio de clases en posgrados, según Calendario Académico R-023 de 2025-desde Febrero 03/2025).

**RESPUESTA:** Avalada la devolución del 50%.

**10.2 JORGE GÓMEZ DUQUE** Coord. MEGA **Solicitud:** "devolución del valor pagado en la matrícula 2025-1" de la estudiante **CAROLINA BARRAGÁN FUENTES** Cód. 20251270007. **Motivo PC:** "el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental (Acta No. 5 del 27 de marzo de 2025, Casos Estudiantes 3.1) decidió aprobar la cancelación del semestre 2025-1. En este contexto, de manera atenta solicito se realicen los trámites pertinentes para responder a la solicitud de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*reembolso realizada por la mencionada estudiante, con fecha del 17 de marzo de 2025...". Motivo - estudiante: "compromisos laborales forzados y por la asignación reciente de un viaje de trabajo que me mantendrá fuera del país durante un mes, no podré continuar asistiendo a clases ni cumpliendo con las exigencias académicas del programa. Esta situación laboral fue asignada de manera imprevista, y lamentablemente me imposibilita seguir adelante con mis estudios en este semestre..." No adjunta soportes.*

**OBSERVACIONES SA:** a) De conformidad con la resolución No. 132 de 2017 del CA, los **motivos laborales** están contemplados para la devolución del 70%, según el art. 1, numeral III, literal b, pero hasta **el viernes de la cuarta semana de clases**, en este caso No aplica por cuanto la solicitud de la estudiante tiene fecha de 12 de marzo, es decir, la **séptima semana de clases** (inicio de clases en posgrados, según Calendario Académico R-023 de 2025-desde Febrero 03/2025), b) si se considera la solicitud como fuerza mayor (**luego de presentar los soportes**) sería la devolución del 50% *"siempre que se presente una situación de fuerza mayor debidamente acreditada..."*

**RESPUESTA:** Avalada la devolución del 50%.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

#### 11. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-1. Observaciones generales:** Generalidades: a) *Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. COMISIÓN: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad ...*

**11.1 JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA remite un (1) perfil **modalidad hora cátedra**, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2025-1: PERFIL 1** (8 horas): **Asignaturas (1):** Práctica Intermedia II: Recursos Didácticos. **Área de conocimiento:** Educación Matemática. **Perfil docente:** Pregrado: Formación de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas. Posgrado: Maestría en Educación o Maestría en Docencia de las Matemáticas o Maestrías afines con la Educación Matemática o Doctorado en Educación Matemática o Doctorado en Educación con afinidad en Educación Matemática. **Experiencia Profesional Docente:** mínima de 2 años como profesor en educación básica y media en el área de las matemáticas. **Investigaciones:** Preferiblemente investigaciones concluidas o en curso. Entregar: constancia de aprobación del proyecto de investigación donde se relacione el título, fecha de inicio, e integrantes del equipo de investigación. **Publicaciones:** Preferiblemente publicaciones en el área de su formación. Entregar copia del artículo publicado, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, copia de la carátula. **Motivo:** *"renuncia de la docente a cargo del espacio académico".*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

  
 Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Software de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Secretaria Académica, explica que el Consejo de Facultad ha instalado una subcomisión para la evaluación de los concursos de vinculación especial dada la parentería con la que se tiene que trabajar, si tiene alguna observación frente al perfil que se propone se habla directamente con el coordinar, una vez se tenga el aval se envía a Decanatura para que continúe el trámite, esta instancia revisa, según lo que informa la comisión se estaría dando trámite para que continúe la publicación del concurso.

**RESPUESTA:** Aval al perfil, remitir a la decanatura para su publicación.

## 12. PROPUESTA PROGRAMAS NUEVOS

### Solicitud - sobre funcionamiento-Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos

**12.1 Tratado en 2024: acta 43 A- punto 2, acta 47 caso 13.2, en 2025 acta 10-2025 caso 9.1 DECANATURA FCE,** traslada requerimiento presentado por **Luis Alfonso Ramírez Peña** Representante suplente de los rectores ante el CSU: "Me gustaría tener su información acerca de las razones que ha tenido para no seguir el trámite correspondiente para poner en funcionamiento la Maestría en Estudios educativos afrocolombianos y afrolatinoamericanos, que fue presentado por el IPAZUD. Usted sabe que cuando se aprobó en el Consejo Superior Universitario, y se aprobó fue en razón de que ya se habían cumplido todos los requisitos necesarios" .

**OBSERVACIONES SA:** se hizo consulta jurídica el 29 de noviembre del 2024. A la fecha se sigue sin tener respuesta de la del concepto solicitado de esto se le ha informado al docente David Navarro, pese a que se reiteró solicitud el día 20-03-2025.

**RESPUESTA:** Responder que se hizo consulta jurídica el 29 de noviembre del 2024. A la fecha se sigue sin tener respuesta del concepto solicitado, pese a que se reiteró solicitud el día 20-03-2025. de esto se le ha informado al docente David Navarro.

## 13. ELECTIVAS

### REITERACIÓN- Solicitud de aprobación espacio electivo- 2025-1- POSGRADO

**13.1 Tratado acta 03-2025 caso 6.1, acta 08 caso 9.1 PEDRO JOSÉ VARGAS** Coord. MPLLC en respuesta al concepto del Comité de Currículo y Calidad Posgrado, remitido por este CF indica entre otros: "Respecto de la solicitud de su aprobación para la apertura de la electiva Producción de textos para la Circulación del conocimiento... En el Plan de Estudios de la Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación aprobado por la Universidad y por el MEN hay un espacio electivo constituido por tres créditos, los cuales no se pueden ofrecer en un único curso, pues en postgrados no hay cursos electivos de tres créditos. Por ello, este espacio electivo ha de ofrecerse en dos espacios académicos, uno de dos créditos que ya fue cursados por los estudiantes de la primera cohorte en el periodo académico 2024-3 quedando pendiente cursar un espacio académico de 1 crédito para ser cursado en 2025-1 en cinco sesiones que según la planificación académica puede realizarse en los meses de abril y mayo. El espacio electivo de tres créditos en su totalidad es coherente con los propósitos investigativos y formativos del Programa".

### CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere que se le apruebe la oferta de esa electiva para este semestre y, que a futuro se corrija esa situación que describe en su comunicación la maestría, pregunta cuál es la directiva que impide tener una electiva de tres créditos.
- La profesora Sandra Quitián sugiere:
  - ✓ Que la corrección de ese error se surta de forma expedita porque hay que hacer una modificación del plan de estudios.
  - ✓ Indica que en el momento que el proyecto curricular piensa en el tránsito en el anterior pénum al actual, algo falló en la previsión de ubicar electivas de tres créditos.
  - ✓ La recomendación es que el proyecto curricular inicie el ejercicio que tiene que ver con la modificación al plan de estudios, porque los tiempos de tránsito de las renovaciones del registro van pasando con un error.
  - ✓ Sobre la propuesta que hace la señora secretaria Académica considera que debe haber una directriz de parte del Consejo de Facultad para poder poner en marcha y que se facilite el tránsito de electivas a nivel de posgrados.

**ESPUESTA:** Aprobado, el PC deberá hacer pronto el ajuste, según lo que han informado.

#### 14. DESCARGAS

**Solicitud - descarga académica 2025-1 -COORDINACIÓN POSGRADOS.** Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: Dirección académico-administrativa. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Coordinación de proyectos curriculares de maestría y doctorado. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 4.

**14.1 DECANATURA FCE** remite la solicitud del profesor **DANIEL ARTURO HERNANDEZ RODRÍGUEZ** coord. MIC y EICD

**Solicitud:** "solicitó amablemente para el presente semestre 2025-1, la descarga de 2 (dos) horas lectivas de mi plan de trabajo", **Motivo:** "...el número de coordinaciones y direcciones a mi cargo (Maestría en Infancia y Cultura; Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo; Catedra UNESCO en Desarrollo del Niño; Revista Infancias Imágenes y Grupo de Investigación Lenguaje, Discurso y Saberes) que demandan tiempo, atención y dedicación considerables para el cumplimiento responsable y efectivo de las actividades de orden académico y administrativo, puesto que además tengo actualmente 10 (diez) horas lectivas;". **OBSERVACIONES:** Tiene descarga, al ser coordinador MIC y EICD, se le indicó en la resolución 05 de 2025 que debía asumir como mínimo 4 horas lectivas.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que, en este momento, no se puede hacer una contratación por dos horas de clase, el docente debe acogerse a la descarga según la resolución del CF.
- El profesor John bello, llama la atención que el Calendario Académico es claro en cuando los profesores pueden solicitar las descargas, esta solicitud esta fuera de términos.

**RESPUESTA:** Se debe acoger a lo determinado en la resolución No. 005 de 2025 de CF (descargas académicas 2025-1).

#### 15. EXTENSIÓN

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## Solicitud de aval propuesta de extensión

**15.1 LUIS CARLOS GARCÍA** Coordinador Unidad de Extensión. **Solicitud:** "aval propuesto" - "**DIPLOMADO EPÍFITOS DE ECOSISTEMAS COLOMBIANOS Y SU CONTEXTO LEGAL**" **OBJETIVO:** "Brindar a los participantes interesados en cursar el diplomado, las herramientas conceptuales y legales de epífitos presentes en ecosistemas colombianos y revisar la normatividad vigente con relación a la VEDA de epífitos para el País.". Anexa propuesta técnica.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez recomienda que se le avale la propuesta, pero reitera que toda vez que tiene presupuestos, el profesor siempre presente a este colegiado esas solicitudes.
- El profesor Luis Carlos García contextualiza.
  - ✓ Que normalmente los profesores se ponen en contacto con la unidad de extensión y se hace la asesoría le corresponde organizar.
  - ✓ El aval del Consejo de Facultad es requisito indispensable para poderlo llevar al Comité Central de Extensión, allí tiene una revisión estricta y rigurosa por parte del área jurídica y financiera, solo cuando ya ha superado todo, el Comité Central de extensión, estudia el caso y, normalmente, los aprueba dada la rigurosidad con la que se ha presentado antes.
  - ✓ Esta propuesta se presentó desde la licenciatura en biología por parte de la profesora de vinculación especial Gloria Raquel Dávila.
  - ✓ El objeto es: "Brindar a los participantes interesados en cursar el diplomado, las herramientas conceptuales y legales de epífitos presentes en ecosistemas colombianos y revisar la normatividad vigente con relación a la VEDA de epífitos para el País".
  - ✓ Todos los proyectos tienen una fase de alistamiento que, mínimo requiere de un mes para contratar el personal que se requiere-
  - ✓ Esta propuesta contará con tres (3) módulos cada uno de 40 horas para un total de 120 horas, se desarrollarán los sábados, con una intensidad de 8 horas por día, además de realizarse una salida de campo. Las clases se realizarían en la Facultad.
  - ✓ El valor total de la propuesta es de \$38.900.000 incluyen todo los costos directos e indirectos y el beneficio institucional. Adiciona información sobre el presupuesto.
  - ✓ En relación con las fechas para pago son hasta el 30 de julio, se debe cumplir con el mínimo o el punto de equilibrio para ejecutar, precisa que, se les da facilidades para el pago.
- La señora Decana considera que se debería tener una atención para profesores de la universidad, sobre el tema de que accedan personas con carreras afines considera que deberían recibir a cualquier persona que esté interesada en recibir ese tema. Considera importante apoyar que, los profesores de vinculación especial puedan liderar este tipo de iniciativas en el marco de extensión.
- La profesora Gloria Rojas menciona que se debe tener en cuenta el tema del autodidactismo que tengan las personas, para aprender de este tema.

**RESPUESTA:** Aval académico.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

## 16. CONCURSOS DE PLANTA

### Solicitud sobre la asignación plazas docente-concurso de planta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Calidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**16.1 PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE remite comunicación remitida por la Secretaría General (dirigida a la Sra. Decana), en donde le indica: "Según la información conocida y reportada por la Vicerrectoría Académica y que, por su conducto fue informada al Consejo Académico en la sesión ordinaria Nº 10 realizada el veinticinco (25) de marzo de 2025, respecto a que, la Facultad de Ciencias y Educación cuenta veintiún (21) cargos vacantes en los perfiles para la provisión de plazas en la planta de personal docente de la Universidad, los cuales se proyecta convocar a concurso docente 2025, se solicita: ".. A la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación la remisión a más tardar al mediodía del jueves 27 de marzo del hogaño, de la relación de veinte (20) perfiles de cargos vacantes priorizados para presentar y aprobar en el próximo Consejo Académico, que se tiene previsto realizar el 1 ° de abril/2025. La anterior, toda vez que se requiere trasladar el perfil adicional que le había sido asignado en el concurso docente 2024, e pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez recomienda:
  - ✓ Que se sostengan en mantener las 21 plazas que se habían asignado a la Facultad;
  - ✓ Pensaba en que la Facultad de Ciencias de la Salud viene trabajando desde hace mucho tiempo y siempre se ha dicho que arranca sus admisiones, sin hacerlo, se tiene una persona nombrada como decana y pensaba si esa plaza va para allá pero no va a funcionar el programa, cómo se operaría en temas de detrimento patrimonial.
- La señora Decana comenta:
  - ✓ Que, así lo mencionó en el Consejo Académico, sin embargo, ese órgano colegiado también tiene su potestad de definir cosas, esa plaza la habían dado adicional porque aún no se tenía el registro calificado del programa de enfermería, pero este ya recibió el registro calificado y tocó devolverla quedando con 20 plazas para la FCE.
  - ✓ Informa que, en consecuencia, la plaza que se retiró es una (1) de las asignadas para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés.
  - ✓ Se tuvo en cuenta todos los elementos que dio este colegiado y el que menos se perjudicó, fue la de ese proyecto curricular, por cuanto ya tenía 4 asignadas
  - ✓ Sobre lo indicado por el profesor Tomás Sánchez, la entonces Vicerrectora Académica, la profesora Mirna Jirón, indicó que no era procedente hacer un concurso para el programa de enfermería porque no se tenía registro calificado y, eso sería un problema para la Universidad, ese programa va a empezar a funcionar en 2025-3 y tendría docente de planta hasta el 2026.

**RESPUESTA:** Registrado lo informado por la Decanatura, sobre la determinación del Consejo Académico sobre la disminución de una (1) plaza para la FCE.

#### 17. SOPORTES DE DESCARGAS COMITES DE CURRICULO Y CALIDAD.

**Presentación- Plan de Trabajo de Docentes designados para Descargas Académicas por representación ante el Com. de Curículo y Calidad** (Estas descargas fueron autorizadas en resolución 005 del 2025, con la observación de desistimiento de descarga).

**17.1 Tratado en 2025 acta No. 08 caso 10.1; acta 10 caso 10.1 MARGARITA ROSA VARGAS** docente LLEI, indica: "adjuntar carta mediante la cual la profesora Ximena Bonilla informó a la profesora Pilar Infante, decana de la Facultad, acerca de mi

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Información para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

renuncia a la descarga de horas lectivas por mi participación en el Comité de Currículo de la Facultad. Esto debido a que asumí un seminario en la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, con lo cual mi carga académica quedó con 12 horas lectivas, ya que también oriento en la LLEEL, el espacio académico Teaching Practicum in Secondary School, de 8 horas semanales".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez sugiere:
  - ✓ Que en atención a que los informes son importancia del comité de currículo de calidad de pregrado y posgrado, se remitan allí para su conocimiento.
  - ✓ Indica que el asunto es que en cualquier delegación, representación o coordinación, hace parte del plan de trabajo del profesor y, en consecuencia, sus actividades y quehaceres deberían registrarlos en el informe que le presentan al coordinador al final del semestre, para efectos de la evaluación, eso podría ser un tema de interés para el comité de currículo y calidad en particular del docente que está en el comité, pero, también el coordinador del proyecto debe estar enterado de las actividades hechas en representación del proyecto curricular.
  - ✓ Informa sobre un inconveniente que se tuvo en el PAIEP donde se idearon un ejercicio de evaluación diferente al institucional y, se tuvo que responder derechos de petición de sindicatos porque les dijeron que se estaba pidiendo cosas que no estaban reglamentadas.
- La profesora Sandra Quitián indica:
  - ✓ Relacionado con las descargas, que se solicita una ruta distinta del por qué se aprueban las descargas y, a posterior se piden los planes de trabajo e informes que son documentos que pueden soportar pero que son inconsecuentes dentro de la solicitud.
  - ✓ Eso hace que los profesores se tomen todo el semestre, además, se delegan en los comités de currículo y calidad que se compile esa información, pero, como lo menciona, es una información que empieza a operar posterior a la descarga académica.
  - ✓ Si se solicita que esa tarea implique o involucre al Comité de Currículo, que sea en un tiempo coherente y que le sirva el consejo.
  - ✓ Pregunta cuando se entregan los informes qué se hace con estos, es decir, si se guardan o son revisados por alguien, considera que ese protocolo, se pueda generar a todos los profesores, pensar al interior de la organización del Consejo de Facultad, fechas en donde se van a requerir esos documentos y un espacio en donde se pueda dar un informe.
- La señora secretaria Académica, en la misma línea que plantea la profesora Sandra, pregunta si esa solicitud de planes ¿es únicamente para los profesores que son representantes a los comités de currículo y calidad de pregrado y posgrado, o si se le va a pedir informes a todos los que tengan descargas por actividades diferentes-
- La señora Decana indica:
  - ✓ Que, si se debiera pedir a todos los que la tienen descarga porque implica que se tiene un compromiso de tiempo para dedicar a ciertas cosas en el marco de una representación.
  - ✓ Creería que sí es importante hacerlo, que se tenga un informe de todo, así como informe de descarga por investigaciones.
  - ✓ Cree que sería lo pertinente y el deber ser, porque, hoy se está increpando sobre los años sabáticos y comisiones de estudio en el Consejo Superior Universitario, posiblemente, puede ser que, en otros momentos, se haga sobre las descargas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Indica que el Consejo de Facultad tiene el derecho a determinar cómo se hace la evaluación, no se está negando el derecho, que se tengan también los informes, le parece interesante que se conozca cómo cada coordinador aborda su coordinación.
- El profesor Jhon Bello indica que es la primera vez que piden ese tipo de documentos, sugiere que se haga un protocolo para que se ajuste tanto al Calendario Académico, como a las condiciones que se le quieren dar a esa descarga.
- El profesor Pedro Vargas Pedro indica que los docentes que tienen descarga tienen que pasar un informe a la coordinación, la señora Decana le indica que sería pertinente conocer ese informe también por parte del Consejo de Facultad.

**RESPUESTA:** a) Enterados, b) las profesoras Sandra Soler y Sandra Quitián propondrán los parámetros para solicitar los informes de descargas académicas y lo relacionado con los planes de trabajo

**17.2** Tratado en 2025 acta No. 08 caso 10.1; acta 10 caso 10.1 **JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA, remite: "remitimos el acta No.1 del Consejo curricular, en donde se designa a la docente Diana Gil como representante ante el comité de currículo y calidad para el semestre 2025-1, y adicionalmente, su informe de actividades de lo realizado como representante de este comité en el semestre 2024-3".

**RESPUESTA:** Enterados.

**17.3** Tratado en 2025 acta No. 09- caso 7.2 **MIRIAN BORJA** coord. MISI, remite: "copia del informe presentado, con relación a las actividades realizadas en el período académico 2024-3, del profesor **Jairo Hernando Gómez Esteban** como representante del Proyecto Curricular ante el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado".

**RESPUESTA:** Enterados.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DEL PILOTO DE RESOLVER AGENDA EN PLENARIA

- La Señora Decana considera que el ejercicio de resolver la agenda de casos en plenaria ha sido exitoso, se evidencia que todos leyeron la misma, sin embargo, considera que cuando sean temas académicos se inviertan las cuatro horas en la discusión.
- La señora secretaria Académica propone que, para los días en que se cruza con eventos, festividades u otras actividades, como el 1ro de mayo, o la realización de grados, se pueda tratar la agenda de manera virtual, dado que no se puede atrasar dar respuesta a los estudiantes y profesores; igualmente cuando se aborden temas académicos, que son la esencia del CF, se alterne con la virtual como se ha venido haciendo.  
Como se mencionada al principio hay temas como monitores, bajo rendimiento, electivas, reingresos colectivos, entre otros, que deben mantenerse por consulta prioritaria como está reglamentado en razón a su volumen, hace un llamado a que las comisiones que están reglamentadas presenten sus conceptos de manera oportuna y, en conjunto, que ojalá haya colaboración entre los integrantes.
- La profesora Sandra Soler manifiesta que entiende que una plenaria va a ser para cuestiones académicas y, otra, para el tratamiento de casos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez indica que la agenda de hoy estuvo relativamente sencilla de resolver, pero, hay agendas de muchos casos, su preocupación es que hay temas importantes de orden académico que no pueden postergarse, hay aspectos que, por la importancia del debate académico, no se pueden aplazar y cuando eso pase las agendas van a desbordar las 4 horas.

Se pone consideración las propuestas de: manejar las agendas virtuales de casos de estudiantes y profesores cuando haya cruce de actividades, festividades o se tenga temas académicos.

**RESPUESTA:** a) aprobado que el tratamiento de casos de orden rutinario, sea por agenda virtual cuando se cruce con actividades académicas, festividades u otras actividades que así lo demanden, adicionalmente, cuando se tengan temas académicos que se fundamentan en análisis y debates para la decisión, los cuales requieren tratamiento colectivo en plenarias. b) aprobado continuar con las consultas virtuales de temas específicos que sean de prioritaria decisión, por cuanto estos están en reglamento del CF.

#### CASOS VARIOS- EXCEPCIONALIDADES

##### 1. PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SABER 11° A ESTUDIANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA. Orienta el profesor Luis Carlos García.

- ✓ Explica que esta es una propuesta para la Localidad de Bosa, que se ha gestionado directamente por la Unidad de Extensión.
- ✓ Muchas veces se necesita tener el aval de la Universidad para poder llegar allí y competir incluso con otras universidades que se presenten;
- ✓ Se está en conversaciones con la Alcaldía local de Bosa.
- ✓ El objeto que se tiene es capacitar por lo menos a 400 estudiantes de instituciones educativas focalizadas en la Localidad de Bosa para la presentación de las pruebas saber 11°.
- ✓ El presupuesto de la localidad es de aproximadamente seiscientos cincuenta millones de pesos, el proyecto se ejecutaría en las instalaciones educativas designadas por la Alcaldía Local de Bosa.
- ✓ Todavía no se tiene quién va a liderar la propuesta.
- ✓ Presenta el borrador de lo que sería el presupuesto para bosa, se tendría, un coordinador administrativo, un coordinador pedagógico, formadores entre otros, algunos contratados por meses y hay algunas personas que se contratan por horas
- ✓ Explica que, en este momento, el equipo de trabajo que estuvo colaborando el año pasado, sigue gestionando en diversas entidades por si se consiguen convenios para la Facultad.
- ✓ No conoce a las personas y, por eso, parte del personal que se esperaría contratar, sería el coordinador administrativo y el pedagógico, en este último, la profesora pensionada de la Licenciatura en Ciencias Sociales Patricia Lizcano ha apoyado la propuesta.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente, Sandra Soler considera:
  - ✓ Que cuando se piensa en extensión, se entiende que es una extensión de lo que se hace en la Facultad y de la manera como se quiere relacionar con la ciudad y con la región, no a la inversa, no es prestar el nombre de la Universidad para que otros realicen las actividades.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ En este caso, pensar que son otras personas que van a usar el nombre de la Universidad es problemático, ya que según lo ha escuchado no se tiene una persona encargada de la propuesta que sea de la Universidad.
- ✓ Considera que se está partiendo al revés y, no se está partiendo de las capacidades instaladas que se tienen en la Universidad.
- ✓ A manera de recomendación, como esta es una propuesta que se presenta con frecuencia en otras localidades, indica que es importante consolidar un equipo que sea más estable, permanente, que cuando se presente, sea un equipo con experiencia, es importante garantizar la calidad en todo el proceso formativo en donde vaya el nombre de la Universidad.

➤ El profesor Tomas Sánchez indica:

- ✓ Que, en lo que conoce, ante el Comité Central de Extensión deben surtir los procedimientos y, aquí lo que se está presentando es una propuesta que tiene responsables y debe cumplir requisitos.
- ✓ Uno de esos requisitos es al aval del Consejo de Facultad, para que se presente debe tener los profesores, capacitadores supervisores y demás.
- ✓ En la propuesta anterior estaba una docente de vinculación especial y, la docente como pensionada podría participar si se vincula como docente por honorarios.

➤ El profesor Jhon Bello indica:

- ✓ Que, hay dos tipos de proyectos que está presentando, uno en el que se indica a una docente de vinculación especial como responsable.
- ✓ Y, otro, que es este proyecto, que no tiene una propuesta y que no es la primera vez que lo presenta, es la preparación para las pruebas Saber 11° del cual, además, ya se han hecho varias observaciones, como lo hizo el anterior representante de los coordinadores de posgrado, el profesor Jaime Duván Reyes, quien hizo una cantidad de observaciones respecto a lo que debería ser y no ser.
- ✓ Hasta donde entiende está a cargo del profesor Luis Carlos para presentarlo al Comité Central de Extensión.
- ✓ Ve la dificultad en la manifestación que se hace y, es que este tipo de convenios va a tener el nombre de la universidad, pregunta dónde está esa conexión con las personas de la universidad en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Pregunta hasta dónde se puede considerar un pensionado de la Universidad, porque lo mismo pasó en el concurso de planta anterior, en donde el profesor interno de uno de los concursos era un pensionado, sugiere que se tiene piense en ese aspecto.

➤ La profesora Sandra Quitian, señala:

- ✓ Que, escuchando la inquietud de los profesores, en términos de la calidad y oferta de la Universidad, en el sentido de la coordinación del proyecto, que este en lo posible sea un profesor que esté activo en la Universidad, porque cuando se está vinculado de planta en este tipo de convenios o de contratos, desde la figura que sea, se tienen unas posibilidades en términos de acceso a la institución, al conocimiento distinto, a que las personas no están activas.
- ✓ Le parece importante que se pudiera completar el equipo de personas porque eso también permite al profesor Luis Carlos como coordinador de extensión tener una mirada de la calidad, del soporte académico de ese equipo y, dará una mayor argumentación en términos de la defensa del proyecto.
- ✓ Sugiere, implementar una figura de asesoría que pueda ser recogida en la construcción de ese proyecto, dada la experiencia que se señala, tiene la docente Patricia Lizcano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ Los proyectos posibilitan crear esos roles de acuerdo con las necesidades de sus perfiles para que lo piensen, pensar más estratégicamente en la Universidad porque es un proyecto que tiene inversión de dinero y, que los vínculos que tienen pertenencias sean un poco más estables.
- El profesor Luis Carlos García explica:
  - ✓ Hay una persona que en nombre de la Universidad responde desde el momento en que se firma el acta de inicio, el cual es el supervisor.
  - ✓ Sobre la intervención de la profesora Sandra Soler indica que en los perfiles que se están estableciendo hay que buscar entre los profesores quienes cumplen con esos perfiles al interior de la facultad.
  - ✓ Explica que quién estaría a cargo de esta propuesta, es él como coordinador de la Unidad de Extensión, quién tendría que responder por todo y si se logra hacer que efectivamente los contraten, en ese momento, ya se debe tener unos nombres.
  - ✓ No se va a dictar en las instalaciones de la universidad, se va a hacer en los colegios con profesores de la universidad.
  - ✓ Ante la intervención del profesor Jhon Bello indica que lo primero es que el supervisor debe ser un profesor de planta que es el que empieza a ayudar a estructurar el trabajo.
  - ✓ Sustenta, que sea la profesora Patricia Lizcano quien figura, en el hecho que ella ayudó a estructurar la propuesta para el Municipio de la Calera.
  - ✓ Cuando se hace un convenio se pone una contrapartida hasta el 30%, significa que la Universidad pone los espacios.
  - ✓ Cuando se van se va a liquidar el convenio se tiene que demostrar, cómo fue que realmente se puso esa contrapartida, además, debe tener un visto bueno para poder ejecutar algo y, eso retrasa procesos.
  - ✓ Cuando, es un contrato se ejecutan de manera más expedita, por eso procurará que el aval sea de ahora en adelante para contratos.
  - ✓ Ante la idea que quien lidere pedagógicamente sea un profesor de planta, la profesora Patricia Lizcano no podría participar y, es una persona que ha colaborado mucho en muchos procesos y no ha tenido el reconocimiento. No hay personal especializado que ayude a desarrollar esos procesos, es la única persona en que ha pensado que colabore si esto resulta como coordinadora pedagógica.
- La señora Decana manifiesta que:
  - ✓ Entiende la situación, pero, hay unos elementos frente a la liquidación de los compromisos y el nombre de la Universidad, ¿quién realmente es la persona que va a liderar la propuesta?
  - ✓ Finalmente, el incumplimiento en una elección de profesores que no cumplan con los requerimientos académicos se tiene que revisar, la idea no es poner el nombre y todo para mantener un beneficio institucional. Celebró que la profesora Gloria Dávila lo haga.
  - ✓ Indica que se concedería avalar en el sentido de que quienes lideren pedagógicamente y el supervisor sean profesores de planta de la universidad.

**RESPUESTA:** Avalada la propuesta, que el docente Luis Carlos tenga en cuenta las observaciones registradas en la presente sesión.

**2. CONTRAPROPUESTA A LAS JORNADAS PRESENCIALES PARA TRATAMIENTO DE CASOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.** Orienta la profesora Gloria Elizalde.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ La docente Gloria indica que la presente sesión se fue solo con agenda de casos y, los puntos extemporáneos.
- ✓ A la docente que propone que esta jornada de casuísticas, sea presencial, no la comprende, por cuanto es una profesora de planta, entiende que todos manejan su tiempo, pero, cuando la agenda sea más larga manifiesta que, en su caso, no podrá estar todo el día resolviéndola porque no tiene descarga académica, no la puede tener por ser docente de vinculación especial.
- ✓ Prefiere que se trabaje virtualmente como estaba haciendo porque es un desgaste y porque, además, agobia el desarrollo de esta agenda de casos.
- ✓ Adicionalmente, solicita a la profesora Pilar Infante y al Consejo de Facultad, que en la medida de lo posible es pertinente tener un estudiante en el CF que tenga voz, es necesario que haya la voz de los estudiantes porque se lleva mucho tiempo, sin estos, tienen derecho a estar presente, a tener una representación, o saber si les corresponde presentar a alguien o que se le sugiera.
- ✓ Propone en consecuencia que, de los representantes estudiantiles en los consejos curriculares, se seleccione alguno por ellos mismos, como aquí ya se hizo alguna vez, podrá participar, aunque no tenga voto, Esto mientras se elige un nuevo representante de los estudiantes ante este CF.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- ✓ La decana, señora Esperanza del Pilar Infante Luna, indica que, por ahora, se sigue así con del desarrollo de la agenda de esta manera y, se va evaluando cómo se desarrollan las mismas.
- ✓ Si bien todos tienen compromisos independientes, en la medida que todos revisen los casos y se traiga una idea de estos, será más ágil.
- ✓ Sobre representación estudiantil, hacerse una comunicación a los consejos curriculares para que deleguen a alguien, con el fin que asista al Consejo de Facultad teniendo en cuenta que son esos estudiantes también han pasado por un proceso de elección.
- La señora secretaria Académica recomienda:
  - ✓ Que se dé continuidad a las comisiones reglamentadas por el CF, para el estudio de casos; el Consejo puede acoger o no la recomendación que efectúe la comisión. Sea virtual o sea presencial.
  - ✓ En relación con el tema de los estudiantes, precisa que, estos renunciaron y de manera inmediata se pasó la solicitud al Consejo de Participación Universitaria para que fueran elegirlos y, a la fecha no contestaron, pero cree que ya se dio apertura al proceso de elección en la UD, los estudiantes duran dos años como representantes según la normatividad y según consta en las credenciales que les entregan.
- El profesor Tomás Sánchez, señala.
  - ✓ Frente a las sesiones del CF, indica que hoy, nos fue bien en esta jornada presencial de casos porque fueron solamente 48, se pregunta, cómo será cuando sean 100, como ha acontecido, mantiene su planteamiento de dar continuidad al método virtual que se ha venido trabajando.
  - ✓ Frente a la falta de estudiantes en el CF, hace algún tiempo tampoco estaban y se le dijo a la representación de los consejos curriculares que designaran a alguien y así se hizo para llenar ese vacío que en aquel momento se presentaba. Está de acuerdo en que, estos deben hacer presencia, se toman decisiones y el 80% es sobre estudiantes, recomienda por lo menos darles un reconocimiento.
  - ✓ Desde la Decanatura se podría convocar a las representaciones estudiantiles vigentes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Software de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

➤ El profesor Jhon Bello indica:

- ✓ Que, un estudiante que se hace escoger por medio de elecciones como representante y luego renuncia, eso no se explica
- ✓ La Universidad dice que eso es por periodos(anualidades) que se eligen, porque al renunciar no se reemplaza de inmediato, sino que se debe esperar nuevas elecciones, esto no tiene ningún sentido.
- ✓ Es importante que se le pida a la instancia que corresponda que haga elecciones correspondientes inmediatamente, para escoger a las personas que tienen voz y voto, no le ve mucho sentido a la participación con voz y sin voto cuando tienen un derecho.
- ✓ El profesor Hernán Riveros informa que el calendario electoral en vigencia de la Universidad, indica que ya están las resoluciones por las cuales se reglamentan los procesos electorales de los representantes de los estudiantes ante los consejos de facultad.

**RESPUESTA:** registradas las observaciones y tener en cuenta para la agenda virtual, que cuando se hagan presenciales, no se cruce con otras actividades de relevancia académica o administrativa

**3. INFORMACIÓN DE CASOS QUE HAN LLEGADO A LA REPRESENTACIÓN DE DOCENTES.** Orienta la profesora Gloria Elizalde.

➤ La profesora Gloria Elizalde informa sobre los casos que ha llegado a la representación profesional:

- ✓ El primero de ellos, es sobre el profesor Wilmar Francisco Ramos, catedrático de la licenciatura en física.
- ✓ Este profesor manifiesta que se acabó el semestre, vinieron las cinco semanas de reposición, se cerró el semestre, digitó sus notas y, el coordinador le firmó el cumplido para cerrar 2024-3. Hubo unos estudiantes, que no estuvieron de acuerdo con la nota.
- ✓ En este contexto, no tiene claro si fue desde el proyecto curricular o desde la Decanatura, que se decidió no aceptar el cumplido y, al profesor no se le han pagado las cinco semanas del semestre anterior.
- ✓ Para ellos esto es muy delicado, porque, si bien se debe escuchar las dos partes, no se tiene facultad para retener salarios porque, en la medida que el profesor sube las notas pero que, a algunos de los estudiantes, estas no les gustaron, lo que debió hacer el coordinador fue solicitar una segunda evaluación, pero no retener el salario.
- ✓ De otra parte, hay una circular en los proyectos curriculares, que le envían a los profesores. Indica que le molesta el estilo que usa el proyecto curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés (LLEI), con una circular que indica que, si un profesor sale evaluado como aceptable, ya no se le puede contratar.
- ✓ Eso no es lo que dice la resolución que rige la contratación de los profesores de vinculación especial (se refiera a la R-01 de 2012 de VA), puesto que, según esta, si un profesor sale evaluado "aceptable", en dos períodos consecutivos, al tercer periodo tiene que sacar bien y si no se desvincula. Este procedimiento ha generado malestar en los docentes.
- ✓ Expresa que conoce muy bien ese proyecto curricular y también conoce al coordinador y su proceder.
- ✓ Ella se considera una excelente profesora en lingüística y, el coordinador de la LLEI, la sacó, este hizo todo lo posible desde el año 2012 para sacarla, lo hizo porque la resolución No 01/2012 de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Vicerrectoría Académica decía que, si un profesor de planta asume la materia que dicta un docente ocasional, este ya no tendría esa carga académica.

- ✓ El otro caso es de la profesora de la LLEI, Nohora Pineda, a quien le llegó una resolución relacionada con la modificación de la carga académica y su vínculo para el periodo académico 2025-1.
- ✓ Solicita que se miren las evaluaciones de los docentes de planta, pregunta si a un docente ocasional se le podría hacer persecución por la evaluación. Indica que, a la mencionada docente, pareciera que el coordinador de la LLEI, le hace lo mismo que ha hecho con otros profesores.
- ✓ Considera que las acciones que se han llevado en el PC son ilegales, señala que, si se va a cualquier sitio, de defensa del trabajo, la universidad se gana una demanda.
- ✓ No entiende el sentido de generar malestar, lo cual también se lo ha dicho al señor Rector, por esa esa aparente persecución tácita que está latente, por ser ocasionales.
- ✓ Recuerda que los docentes ocasionales, son los que asumen la misión académica de la universidad, porque los profesores de planta están ocupados en otras actividades.
- ✓ No entiende cuál es la idea de modificar la carga, a la profesora Nora Pineda, el argumento que, cuando un curso queda con cinco personas, con menos de 8 horas, su otro curso que no es de inglés, se lo dan a otro docente, que podría ser un amigo del coordinador y, finaliza señalando *que los docentes que son amigos de la coordinación tienen sus cargas completas y a los otros, pareciera que el seguimiento no es académico si no de una persecución.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

➤ El profesor Tomás Sánchez manifiesta:

- ✓ Que no conoce la comunicación que se haya enviado, pero, estuvo presente, cuando el mencionado docente Wilmar, le consultó frente a ese caso, quien anunció que, por su evaluación que no ha resultado favorable, en virtud de eso habían sucedido en los eventos ya mencionados por la profesora Gloria.
- ✓ Se tiene que hacer un ejercicio de análisis, esto muestra una ausencia de normas o de claridades en las normas institucionales, porque no se tiene un estatuto para profesores de planta y eventualmente otro para ocasionales.
- ✓ En términos de derecho, a la falta de una norma particular, prima una norma general, se debería interpretar la norma general, en este caso “acuerdo,” la cual está por encima de una resolución.
- ✓ El problema es que el Estatuto Docente no contempla a los profesores ocasionales, al amparo de esa ambigüedad normativa o a esa falta normativa, es que algunos abusos podrían cometerse, amparados por ciertas normas que no existen.
- ✓ En alguna de las intervenciones, se ha hablado de la “humanidad” lo cual es importante, porque esta es una Universidad y es una Facultad de la que más se espera, dé luces para tomar decisiones correctas, éticas, políticas, autónomas y, debería dar el ejemplo a todos, varios profesores se le han acercado a preguntarle que si los van a sacar si resultan mal evaluados, les indica que eso no lo dice el Estatuto.

➤ El profesor Jhon Bello indica:

- ✓ Que, la profesora Gloria Elizalde, ha puesto en conocimiento una serie de situaciones, hace participe al Consejo de esta situación, podría entenderse en lo que ha dicho, que se informa de persecución laboral, discriminación, usurpación de funciones, pregunta ¿si la docente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

radicará formalmente las pruebas de todo lo que está diciendo? le gustaría que queden en esta acta los oficios para soportar las afirmaciones que se han hecho.

- ✓ Esto lo solicita porque se está enterando de cosas, aparentemente ilegales.
- ✓ Al conocer la información que está haciendo la profesora, le gustaría ver los soportes de esta, con el fin de poder animar las correspondientes acciones. No se puede quedar con esa información, solamente; recuerda que se está en el consejo de facultad y los aduce a tomar decisiones y la docente está comunicando aparentes irregularidades.
- ✓ Precisa que la docente los está enterando de una situación sin adjuntar pruebas, en esto se estaría cometiendo una omisión. Se retira de la sala porque no se va a enterar de más cosas, o presuntos delitos, sin pruebas.
- ✓ Al respecto, La profesora Gloria Elizalde Indica que puede radicar la resolución que acaba de mencionar sobre la docente Nohora Pineda, la carta que radicó el profesor Wilmar, la circular donde se dice que los profesores ocasionales que sean evaluados en aceptable no se les va a contratar, ya que estos son los documentos que le han hecho llegar los docentes.

➤ La señora Decana manifiesta:

- ✓ Sobre el caso del docente Wilmar Francisco Ramos, que ya hay una investigación en curso.
- ✓ Explica sobre los pagos, que son las coordinaciones las que dan los certificados del cumplimiento y, sobre esto se hace en pago.
- ✓ En este caso particular, se informó que el profesor no había cumplido con las clases y pasó un informe el coordinador en el marco de la confianza y el coordinador informa quienes cumplieron y quienes no.
- ✓ Está pidiéndole al profesor que envíe toda la información que tenga al respecto del incumplimiento que motivó, siguiendo el debido proceso, no hay ninguna manifestación a la fecha que tenga conocimiento, de que no le gustaron las notas.

Se pidió la información para tomar una decisión de fondo informada, porque en un primer momento, se sigue el proceso establecido para el pago o no pago, en el marco de la responsabilidad que tienen las coordinaciones y, la responsabilidad que tiene como ordenadora del gasto.

- ✓ Ahí está en el proceso de investigación para respuesta al profesor, en este contexto, sugiere que alleguen todos los elementos de la coordinación.
- ✓ Llama la atención en mencionar el presuntamente, cuando no se tienen las pruebas de lo informado.
- ✓ Con la radicación de toda la documentación, desde la Decanatura, se dará la respuesta.
- ✓ Realmente todo se ha enmarcado en lo que dice las normas institucionales, revisará cuidadosamente la circular que se menciona.
- ✓ Las contrataciones se hacen en el marco de las solicitudes que hacen los coordinadores porque ellos son los administradores de los proyectos curriculares, también se hace en el marco de los lineamientos que se han dado institucionalmente, sobre el número de estudiantes que se pueden tener en los espacios académicos, esto es en el marco de lo que dice la norma.

**RESPUESTA:** Registrado con observaciones, se espera la radicación de los documentos que soporten la información dada por la docente Gloria Elizalde, para las respuestas y claridades a que haya lugar.

#### 4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO AD-HOC CF

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Secretaria académica, informa que después de Semana Santa, tomará vacaciones por dos semanas según resolución 075 del 2025 y, este colegiado, debería designar un profesor ad hoc para acompañamiento secretarial del Consejo de Facultad durante las sesiones que se realicen por ese periodo vacacional, que este docente pueda hacer presencia en el desarrollo de las plenarias, realice acompañamiento en la preparación de las agendas virtuales, la revisión de las actas y las firmas que se requieran para este último documento.
- En este contexto, la señora Decana propone que sea el profesor Tomás Sánchez, quien acompañe esta labor.
- El profesor Tomás Sánchez pregunta si es el Consejo de Facultad es potestativo para designar.
- Ante lo cual la señora secretaria académica, indica que sí, que corresponde que el CF sea el que designe con un fin específico para atender lo relacionado con el desarrollo del CF.

**RESPUESTA:** El profesor Tomás Sánchez acepta ser el secretariado ad hoc para acompañamiento secretarial en el desarrollo de las sesiones del Consejo de Facultad que se realicen entre el 11 de abril y el 6 de mayo, inclusive, del año 2025, mientras la titular, señora secretaria académica quien fungo como secretaria del CF, estará en periodo vacacional.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

#### **I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 057 del 6 de septiembre de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-1 y resolución No. 021 del 4 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario- garantías académicas para pregrado 2024-3.

#### **SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO “CANCELACIÓN DE SEMESTRE” PERIODO ACADEMICO 2025-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:**

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ARROYO MAYORGA ERIC	20222140044	Licenciatura en Biología
2	SARA LIZETH PINEDA PINEDA	20232265107	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 13 del 03 de abril de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADEMICO 2025-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JOHAN SEBASTIAN VASQUEZ BARRERA	20241265054	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	DAVID VICENTE COPETE MARTINEZ	20192265042	
3	SOFI NAYIBE ROMERO JIMENEZ	20222265213	
4	MARIAN ANGELICA PULIDO ROJAS	20212288049	Licenciatura en Educación Artística
5	ANDRES FELIPE PEREIRA AVILA	20241255074	Licenciatura en Ciencias Sociales

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 12:45 p.m. y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	